



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Decreto 203/1999, de 28 de septiembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos. 13.430

Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en colaboración con el Inem, y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario. 13.430

Resolución de 23 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 1999, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13.437

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 10 de junio de 1999 por la que se regulan y convocan ayudas al transporte de alimentos para el ganado como consecuencia de la sequía, y la de 12 de agosto de 1999 por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. 13.444

Orden de 5 de octubre de 1999, por la que se dispone la validación de la renovación de las declaraciones de cultivo de olivar realizadas en el período que se indica. 13.444

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 7 de octubre de 1999, por la que se modifica el calendario de vacunaciones en Andalucía y se introduce la vacunación Triple Vírica frente al sarampión, rubeola y parotiditis en el primer curso de Educación Primaria. 13.445

Martes, 19 de octubre de 1999

Año XXI

Número 121

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 469 31 60*
Fax: 95 469 30 83
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosario Medel Díaz como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén). 13.446

Resolución de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la comisión de servicios conferida a don Juan Antonio Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla). 13.446

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Manuel Duarte Domínguez Vicesecretario del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) con carácter provisional. 13.446

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José A. Mañas Moreno Secretario del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) con carácter provisional. 13.447

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de septiembre de 1999, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de los Alumnos de Enseñanza Pública. 13.447

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 20 de septiembre de 1999, por la que se nombra Vocal de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico. 13.447

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Universidad. 13.448

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Palma Gómez-Calero Valdés Profesora Titular de Universidad. 13.448

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Ramón Pérez Bargalló, Secretario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) en régimen de acumulación. 13.448

Resolución de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre). 13.448

Resolución de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre). 13.449

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 28 de diciembre de 1998, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia. 13.450

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan A. Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) en régimen de acumulación. 13.459

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita. 13.460

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13.460

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de octubre de 1999, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por la Orden que se cita. 13.461

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Vicesecretaría existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 13.472

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998. 13.472

Resolución de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998. 13.473

Resolución de 30 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita. 13.474

Resolución de 4 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua. 13.474

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días. 13.475

Corrección de errores del Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación y Justicia. (BOJA núm. 72, de 24.6.99). 13.475

Corrección de errores al Decreto 151/1999, de 29 de junio, por el que se aprueba ampliación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía consecuente con la oferta de empleo público. (BOJA núm. 87, de 29.7.99). 13.476

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 187/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), de una parcela sita en el paraje La Granadina de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia. 13.476

Decreto 188/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), de una parcela ubicada en los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud; y se adscribe a la Consejería de Salud. 13.477

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.477

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.477

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.477

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.478

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.478

Resolución de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 13.478

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 12 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican. 13.478

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla). 13.479

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Tortuga Verde, SL. 13.479

Resolución de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Club de Ahorro Viaje, SL. 13.480

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1739/99, interpuesto por doña M.^a Purificación Begoña Palop Boras ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.480

Resolución de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales, Aspromedig, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 13.481

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado San Agustín, de Chiclana de la Frontera (Cádiz). 13.481

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica. 13.482

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3072/99). 13.482

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan. 13.484

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3062/99). 13.485

Resolución de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3063/99). 13.485

Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3064/99). 13.486

Resolución de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3065/99). 13.486

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita. 13.487

Resolución de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita. 13.487

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILAFRANCA (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3071/99). 13.487

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

Anuncio. (PP. 3008/99). 13.487

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Edicto de 31 de agosto de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones. 13.488

Anuncio de la Secretaría General Técnica, por el que se da trámite de alegaciones a doña Gloria Martínez Martínez, como representante de Glorimatic, SL, para que presente alegaciones en el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, en representación de Lovematic, SL, contra Resolución que se cita. 13.494

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, relativo a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 2984/99). 13.494

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128). (PP. 2604/99). 13.495

Resolución de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, clave 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación. 13.495

Resolución de 5 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras JA-01-AL-0168-0.0-C.1-PD. 13.497

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa. 13.502

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

Corrección de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 11, de 26.1.99). 13.502

CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA RAFAEL TABOADA

Anuncio de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2911/99). 13.503

Anuncio de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2912/99). 13.503

Anuncio de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2913/99). 13.503

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 203/1999, de 28 de septiembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos.

La Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, establece en su artículo 7.1 la posibilidad de que los Colegios Profesionales cuyo ámbito territorial esté exclusivamente comprendido dentro del territorio de Andalucía insten la constitución del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión respectiva, determinándose el procedimiento para la creación en el Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero.

A este fin, las Juntas de Gobierno de los Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, han adoptado la iniciativa para la constitución del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de dicha profesión, solicitando a la Consejería de Gobernación y Justicia la creación del mismo. En su virtud, habiéndose acreditado el cumplimiento de los requisitos que, respecto a la iniciativa, establece la Ley 6/1995, de 29 de diciembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, y en el artículo 9 del Reglamento de Consejos Andaluces de Colegios Profesionales, aprobado por Decreto 5/1997, de 14 de enero, oídos los Colegios afectados, a propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de septiembre de 1999.

Primero. Creación.

Se crea el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos, corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Segundo. Ambito territorial.

El ámbito territorial de actuación del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos es el de Andalucía y en él se integran los Colegios de dicha profesión de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Tercero. Elaboración y aprobación de Estatutos.

1. Los Estatutos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos se elaborarán por una comisión compuesta, al menos, por un representante de cada Colegio; dichos Estatutos deberán ser aprobados por la mayoría de las Juntas de Gobierno o Directivas de los Colegios integrantes y tendrán que obtener la ratificación de sus respectivas Juntas o Asambleas Generales, mediante convocatoria especialmente efectuada para esta finalidad.

Los Estatutos deberán aprobarse en el plazo de seis meses, contados desde la creación del Consejo, y remitirse, junto a la documentación acreditativa del procedimiento de su elaboración al que se hace referencia en el párrafo anterior, a la Consejería de Gobernación y Justicia para su calificación de legalidad, inscripción en el Registro de Consejos de Colegios y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos adquirirá capacidad de obrar desde la constitución de sus órganos de gobierno de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos.

Cuarto. Relaciones con la Administración Autonómica.

El Consejo se relacionará con la Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, en todo lo referente a aspectos institucionales y corporativos, y con la Consejería de Salud en cuanto al contenido de la profesión.

Quinto. Recursos.

Contra el presente Decreto, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Sexto. Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en colaboración con el Inem, y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Durante los últimos años, la Administración de la Junta de Andalucía ha participado de forma activa y con carácter voluntario en la financiación de los proyectos municipales de obras acogidos a los convenios Inem-Corporaciones Locales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario. Esta colaboración se ha concretado en la financiación conjunta con las Diputaciones Provinciales de los materiales de las obras realizadas en virtud de los Convenios antes citados, en la proporción de un 75% por parte de la Junta de Andalucía y un 25% por la Diputación Provincial, sobre el límite del 40% de la participación del Inem a dichos proyectos.

A estos efectos, anualmente se articula mediante Decreto la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que se concierten por las Diputaciones Provinciales con entidades de crédito para la ejecución de los proyectos antes mencionados.

En los últimos ejercicios, la citada norma viene estableciendo igualmente que las propuestas que, como miembros de la Comisión Provincial de Seguimiento, deban elevar las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y las Diputaciones Provinciales andaluzas, sean elaboradas conjuntamente a fin de consensuar el orden de prioridades que, a juicio de ambas Administraciones Públicas, sea necesario esta-

blecer en relación con los proyectos de obras a acometer dentro de su ámbito territorial de actuación.

Para ello, mediante la presente Orden se pretende establecer un cauce que proporcione a la Administración de la Junta de Andalucía un mejor conocimiento de las obras y servicios que las Corporaciones Locales andaluzas pretenden ejecutar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública y artículo 44.4 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previo informe del Consejo Andaluz de Municipios,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento y establecer los requisitos que deberán cumplir las solicitudes que presenten las Entidades Locales en relación con la financiación de los costes de los materiales de proyectos de obras y/o servicios que pretendan afectar al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Artículo 2. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud de financiación del coste de materiales por parte de la Junta de Andalucía de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario suscrita por el Alcalde o Presidente de la Entidad, se presentará preferentemente en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Anexo 1).

2. La presentación de las solicitudes sobre financiación de materiales en los citados proyectos de obras y servicios, acompañadas de la documentación que se especifica en el artículo siguiente, será previa o simultánea a la solicitud de financiación de mano de obra que se inste de la Administración General del Estado.

El incumplimiento de este requisito podrá suponer la no participación de la Administración de la Junta de Andalucía en la financiación de los proyectos de obras y/o servicios correspondientes.

Artículo 3. Documentación.

1. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Certificación del Organismo competente de la Entidad Local de aprobación del proyecto de la obra y/o servicio.

b) Proyecto, anteproyecto o informe técnico realizado por el técnico competente.

c) Relación priorizada de los proyectos aprobados por el Organismo municipal competente.

d) Copia de la documentación presentada, por cada proyecto, en el Instituto Nacional de Empleo, en la que se incluya, en su caso, el plano de situación de la obra.

2. Las Entidades Locales beneficiarias y colaboradoras se obligan a facilitar cuanta información y documentación le sea requerida por la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los proyectos que sean objeto de financiación.

Artículo 4. Documentación a presentar durante la ejecución de los proyectos.

1. Como requisito necesario para que se autorice la disposición de los fondos afectos a los proyectos aprobados, en la parte que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, las Entidades Locales beneficiarias deberán remitir inexcusablemente a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía los correspondientes certificados de inicio de la obra y/o servicio correspondiente (Anexo 2).

2. Una vez finalizada la obra y/o servicio, deberá igualmente remitirse certificado en el que se acredite el coste final de los materiales empleados (Anexo 3).

DISPOSICION ADICIONAL

Las Entidades Locales andaluzas que resulten beneficiarias de estas ayudas tendrán la obligación de dar publicidad de cada una de las obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, mediante la colocación en lugar visible del correspondiente cartel anunciador en el que consten expresamente las distintas Administraciones que cofinancian el proyecto. En el caso de la Junta de Andalucía, dicha publicidad deberá adecuarse a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION TRANSITORIA

En relación con el Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999, y en lo referente a las solicitudes de proyectos de obra y/o servicios ya presentadas en el Inem, la solicitud y documentación a que se refieren los artículos 2 y 3 se remitirán en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden, pudiendo producir el incumplimiento de este requisito la no participación de la Administración de la Junta de Andalucía en la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios correspondientes.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS.

EXPTE. Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD				
ENTIDAD				C. I. F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

2 DATOS DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN	
LOCALIZACIÓN (lugar de actuación)	
CALENDARIO	FORMA DE EJECUCIÓN
Fecha Inicio: Fecha Fin: Duración (meses):	<input type="checkbox"/> Directa <input type="checkbox"/> Adjudicación
DIRECCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (Nivel profesional del/de la responsable)	

3 DATOS DE LOS COSTES																															
I MANO DE OBRA																															
1.- NÚMERO DE TRABAJADORES QUE PARTICIPARÁN EN LA OBRA:																														
2.- NÚMERO DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS:																														
3.- PORCENTAJE DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS SOBRE EL TOTAL DE TRABAJADORES: (En función del número de desempleados de la localidad)																														
4.- NÚMERO DE CONTRATACIONES PREVISTAS:																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">TIPO DE JORNADA</th> <th colspan="2">MODALIDAD</th> <th rowspan="2">TOTAL</th> </tr> <tr> <th>OBRA O SERVICIO</th> <th>OTRO/S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>COMPLETA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PARCIAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE JORNADA	MODALIDAD		TOTAL	OBRA O SERVICIO	OTRO/S	COMPLETA				PARCIAL				TOTAL																
TIPO DE JORNADA		MODALIDAD			TOTAL																										
	OBRA O SERVICIO	OTRO/S																													
COMPLETA																															
PARCIAL																															
TOTAL																															
5.- PERFIL PROFESIONAL:																															
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>NÚMERO TRABAJADORES</th> <th>DENOMINACIÓN OCUPACIÓN</th> <th>NIVEL PROFESIONAL</th> <th colspan="2">TABLA NIVELES PROFESIONALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>00 Técnicos y Varios</td> <td>50 Oficial Segunda</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10 Directores</td> <td>60 Oficial Tercera</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>20 Encargados</td> <td>70 Ayudantes, Auxiliares</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>30 Jefes de Equipo</td> <td>80 Peones</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>40 Oficial Primera</td> <td>90 Aprendices</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO TRABAJADORES	DENOMINACIÓN OCUPACIÓN	NIVEL PROFESIONAL	TABLA NIVELES PROFESIONALES					00 Técnicos y Varios	50 Oficial Segunda				10 Directores	60 Oficial Tercera				20 Encargados	70 Ayudantes, Auxiliares				30 Jefes de Equipo	80 Peones				40 Oficial Primera	90 Aprendices	
NÚMERO TRABAJADORES	DENOMINACIÓN OCUPACIÓN	NIVEL PROFESIONAL	TABLA NIVELES PROFESIONALES																												
			00 Técnicos y Varios	50 Oficial Segunda																											
			10 Directores	60 Oficial Tercera																											
			20 Encargados	70 Ayudantes, Auxiliares																											
			30 Jefes de Equipo	80 Peones																											
			40 Oficial Primera	90 Aprendices																											

000503



3	DATOS DE LOS COSTES (continuación)
II COSTES (A + B)	
A) COSTES LABORALES (1 + 2)	
1.- COSTES DE CONTRATACIÓN MANO DE OBRA DESEMPLEADA	
FINANCIACIÓN:	
Subvención del INEM solicitada	
A financiar por la Ent. colaboradora	
Otras aportaciones	
2.- OTROS COSTES LABORALES (a+b+c+d)	
<input type="checkbox"/>	a) MANO DE OBRA NO DESEMPLEADA
<input type="checkbox"/>	b) DIRECCIÓN OBRA
<input type="checkbox"/>	c) FORMACIÓN, CUALIFICACIÓN
<input type="checkbox"/>	d) OTROS
FINANCIACIÓN:	
A financiar por la Ent. colaboradora	
Otras aportaciones	
B) COSTES MATERIALES (a+b+c)	
<input type="checkbox"/>	a) DISEÑO Y REDACCIÓN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	b) COSTES DE EJECUCIÓN MATERIAL (No laborales):
	1) COSTE DE MATERIALES
	2) COSTE DE SERVICIOS
<input type="checkbox"/>	c) ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE
FINANCIACIÓN:	
A financiar por la Junta de Andalucía	
A financiar por el Ayuntamiento	
A financiar por la Diputación Provincial	
Otras aportaciones	

4	DATOS DE LOS TRABAJADORES (en relación con lo solicitado al INEM)					
CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO			NÚMERO TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO (1)	COSTES TOTALES
	Salarios	Cotizaciones S. Soc.	TOTAL			
TOTAL						

(1) Indíquese meses (M) o días (D), y el tipo de contrato

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN DEL COSTE DE LOS MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE OBRAS Y/O SERVICIOS.

EXPTE. Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD	C. I. P.

4 DATOS DE LOS TRABAJADORES (continuación)						
CATEGORÍA PROFESIONAL	COSTE UNITARIO			NÚMERO TRABAJADORES	DURACIÓN CONTRATO (1)	COSTES TOTALES
	Salarios	Cotizaciones S. Soc.	TOTAL			
TOTAL						

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)
<input type="checkbox"/> Certificación del Organismo competente de la Entidad Local de aprobación del proyecto de la Obra y/o Servicio. <input type="checkbox"/> Proyecto, anteproyecto o informe técnico realizado por el técnico competente. <input type="checkbox"/> Relación priorizada de los proyectos aprobados por el Órgano municipal competente. <input type="checkbox"/> Documentación presentada, por cada proyecto, en el INEM, en la que se incluya, en su caso, el plano de situación de la obra. <input type="checkbox"/> Otro/s (especificar):.....

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me COMPROMETO a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y SOLICITO se conceda la/s ayuda/s.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA ALCALDE/SA O PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD</p> <p style="text-align: center;">Fdo:</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN

000503



ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE INICIO DE OBRA Y/O SERVICIO

EXpte. Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D/a:
en calidad de
en relación con la subvención solicitada por la Corporación Local o Entidad
.....

CERTIFICA

Que la Obra o Servicio denominado
localizada en
cuya realización se llevará a cabo en colaboración con la Junta de Andalucía según lo
establecido en la Orden Ministerial de de de
fue iniciada con fecha de de

Y para que conste expido el presente certificado en
..... a de de

Vº Bº EL/LA RESPONSABLE DE LA ENTIDAD LOCAL EL/LA

000503



ANEXO 3

CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS Y/O SERVICIOS

EXPTE. Nº

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D/a:
en calidad de

C E R T I F I C A

Que la Corporación Local o Entidad Beneficiaria
..... ha finalizado la Obra y/o Servicio
.....
por un importe de pesetas, correspondiente al coste de
materiales y/o servicios, de acuerdo con la Orden de Resolución de concesión de
subvención de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de
fecha

Y para que conste expido el presente certificado en
..... a de de

Vº Bº EL/LA ORDENADOR DE PAGO O EL/LA
RESPONSABLE EN ESTA MATERIA

000503



RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio 1999, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, se pasaron a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. Entre las competencias transferidas se encuentran las relativas a Acción Social cuya gestión corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los Reglamentos Orgánicos de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia y de Médicos Forenses, aprobados por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, respectivamente.

En su virtud, esta Dirección General, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, previa negociación con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación,

DISPONE

Aprobar la convocatoria de ayudas de Acción Social, ejercicio de 1999, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las Bases que figuran como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y NO LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA. EJERCICIO 1999

Primera. Objeto y contenido de las ayudas.

1. Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía, por importe total de 90.860.000 ptas., de las que 4.415.324 ptas. se destinan a la contratación, para el último trimestre, de un seguro de accidentes, correspondientes al ejercicio 1999, en las modalidades y por los importes parciales que a continuación se indican:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios: 19.584.676 ptas.
- b) Ayuda a minusválidos: 4.000.000 de ptas.
- c) Ayuda por hijos menores de 18 años: 45.000.000 de ptas.
- d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años: 9.000.000 de ptas.
- e) Ayuda por alquileres: 3.860.000 ptas.
- f) Ayuda por defunción: 5.000.000 de ptas.

2. Estas ayudas tienen el carácter de prestaciones económicas a tanto alzado, que tienen como finalidad compensar determinados gastos que se definen en las Bases siguientes, con arreglo a las siguientes cuantías:

- a) Ayuda por estudios de funcionarios. Máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.).

b) Ayuda a minusválidos. Máximo de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.).

c) Ayuda por hijos menores de 18 años. Máximo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.) por hijo y de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas.) por dos o más.

d) Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años. Máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) por hijo y de setenta mil pesetas (70.000 ptas.) por dos o más.

e) Ayuda por alquileres. 15% de la renta anual, con un máximo de cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.).

f) Ayuda por defunción. Doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

3. Si a la vista de las solicitudes presentadas se comprobare la existencia de remanentes en las cantidades asignadas a una o varias modalidades de ayudas, se modificarán las cuantías asignadas a cada una, al objeto de cubrir con el remanente las necesidades detectadas en otras, según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las ayudas en los apartados anteriores.

Segunda. Beneficiarios.

1. Podrán solicitar las prestaciones de las distintas modalidades de ayudas los funcionarios titulares o interinos y el personal no laboral al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía cuya gestión corresponde a la Junta de Andalucía, pertenecientes a los siguientes Cuerpos:

- Médicos Forenses.
- Oficiales de la Administración de Justicia.
- Auxiliares de la Administración de Justicia.
- Agentes de la Administración de Justicia.
- Secretarios de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes.

2. Asimismo, podrán participar los huérfanos y el cónyuge viudo del personal que en el momento de su fallecimiento estuviera incluido en alguno de los colectivos a que se refiere el apartado anterior, si conviviesen en el mismo domicilio y el causante reuniese los requisitos exigidos en los apartados b), c) y d) del siguiente punto 3 de la presente Base.

3. El personal a que se refiere el apartado anterior deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Encontrarse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes en situación administrativa de activo, en excedencia para cuidado de hijos durante el primer año, en servicios especiales por estar cumpliendo el servicio militar o prestación sustitutoria equivalente, o en situación de suspensión provisional.

b) Ostentar la condición de funcionario el día 2 de enero de 1999.

c) Reunir los requisitos exigidos para cada modalidad que figuran en sus condiciones específicas en las siguientes bases.

d) No haber percibido ni haber resultado adjudicatario de prestaciones por ayudas de Acción Social convocadas para el personal al servicio de la Administración de Justicia en el ejercicio 1999 por la Administración del Estado o por el resto de Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

4. En aquellos supuestos en que dos personas incluidas en el ámbito de aplicación de cualquiera de las modalidades de ayudas de Acción Social tengan beneficiarios comunes, sólo una de ellas podrá solicitarla.

Tercera. Solicitudes y documentación.

1. Los interesados deberán presentar solicitud dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, sita en Sevilla, calle Vermondo Resta, núm. 2, Edf. Viapol, planta 3.ª, Código Postal 41071, conforme al modelo que figura como Anexo II, cumplimentada en todos sus apartados, salvo en la ayuda por defunción, que se deberá cumplimentar exclusivamente el Anexo III, debiéndose adjuntar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI (de ambos, en caso de matrimonio o análoga relación de convivencia).

b) Cuando se alegue relación de convivencia análoga al matrimonio, deberá acreditarse este extremo mediante certificación de empadronamiento en el mismo domicilio.

c) Fotocopia del Libro de Familia.

d) Fotocopia completa (incluido el documento de ingreso o devolución) de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1998. En los casos de unidades familiares o de convivencia que hubieran optado por declaraciones separadas, deberán aportarse ambas. Cuando el solicitante no hubiese presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello, deberá aportarse certificación de la Agencia Tributaria que acredite dicho extremo.

e) Los funcionarios interinos deberán aportar certificación del Secretario o del Jefe de la Oficina correspondiente, en la que se acredite que se hallaban prestando servicios el día 2 de enero de 1999, y en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

f) Los beneficiarios a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda deberán aportar certificado de defunción del causante y documento acreditativo de su último destino.

g) En los casos en que, conforme a lo dispuesto en la Base Sexta, se solicite la diferencia entre lo concedido por otra entidad pública o privada y lo que supuestamente corresponda percibir de acuerdo con la presente convocatoria, deberá aportarse documento acreditativo de la cantidad percibida.

h) Los demás documentos específicos requeridos en cada modalidad de ayuda por las presentes Bases.

2. De la veracidad de las fotocopias a que se refiere el apartado anterior se responsabilizará el solicitante insertando en cada una de su páginas la leyenda «Es copia de su original», firmando a continuación.

3. A los efectos de comprobación y esclarecimiento de los datos en virtud de los cuales deban resolverse las ayudas, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales podrá solicitar documentación relativa a los mismos o a la situación administrativa de los solicitantes. Carecerán de validez los documentos aportados con enmiendas o tachaduras.

Cuarta. Procedimiento de adjudicación.

Las ayudas solicitadas para el personal referido en los apartados 1 y 2 de la Base Segunda se adjudicarán por aplicación del criterio de los rendimientos económicos por miembro de la familia.

A tal efecto, se ordenarán las solicitudes por orden de menor a mayor cociente que resulte de dividir la base imponible (o la suma de las bases imponibles en caso de declaraciones individuales) de la declaración del IRPF, entre los miembros que consten en dicha declaración, salvo en los supuestos de separación legal o divorcio, cuando el solicitante estuviere obligado al pago de los alimentos, en cuyo caso, también se computarán los hijos acreedores de dicha obligación.

En la modalidad de ayuda por estudios de funcionarios, dicho cociente se calculará respecto de los funcionarios solteros, separados, divorciados o viudos sin hijos ni familiares

a su cargo que consten en la declaración del IRPF, dividiendo la base imponible entre 1,6.

En caso de empate se recurrirá a la antigüedad como funcionario del solicitante.

Con objeto de evitar las disfunciones que podría provocar el hecho de que las retribuciones del peticionario no fueron referidas a todo el ejercicio anual, por haber tomado posesión a lo largo del año y no desde su inicio, los solicitantes cuyas retribuciones fueran inferiores a las cantidades consignadas a continuación deberán acreditar que las mismas se refieren al año completo, aplicándose en caso contrario como base imponible las siguientes:

Agente: 1.100.000 ptas.

Auxiliar: 1.400.000 ptas.

Oficial: 1.800.000 ptas.

Médico Forense: 3.100.000 ptas., con exclusividad o 2.400.000 ptas., sin ella.

Las solicitudes cuya renta baremable calculada conforme al procedimiento reflejado en el párrafo anterior, excepto en las modalidades de ayudas por estudios de funcionarios y por defunción, superen la cantidad de un millón quinientas cincuenta y una mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (1.551.648 ptas.), correspondiente al ciento sesenta por ciento (160%) del salario mínimo interprofesional para el año 1999, con inclusión de pagas extraordinarias, no serán objeto de baremación y se procederá directamente al archivo de las mismas, reflejándose su exclusión en los listados correspondientes, excepto en la ayudas por estudios de funcionarios y por defunción. A tales efectos deberá necesariamente cumplimentarse el apartado 2.1 del Anexo II (modelo de solicitud), implicando su omisión la exclusión de la convocatoria.

En el caso de que una vez practicada la aplicación de remanentes prevista en el apartado 3 de la Base Primera continuara existiendo sobrante, se cubrirán con éste las necesidades detectadas según el orden de prelación en que aparecen enumeradas las modalidades de ayudas en la Base Primera, sin tenerse en cuenta en este caso el límite de renta baremable máxima prevista en el apartado anterior.

El presente procedimiento de adjudicación responde al de régimen de concurrencia competitiva, según ha quedado establecido en los apartados anteriores.

Quinta. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes, junto con la documentación requerida, se podrán presentar en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en cualquiera de los registros generales de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En cualquier caso, el solicitante deberá asegurarse que en la instancia que remite figura el sello del organismo en que se realiza la presentación con la fecha de entrada dentro del plazo establecido. No se admitirá ninguna solicitud presentada fuera de dicho plazo. Si un mismo funcionario solicitase más de una ayuda, deberá hacerlo en distintas solicitudes, indicando la modalidad en el espacio reservado para ello en el modelo de solicitud.

2. Recibidas las solicitudes, se procederá al estudio y calificación de las mismas por el Servicio de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales. Una vez ultimada la gestión, se aprobarán y publicarán los listados provisionales de admitidos y excluidos contra los que los interesados podrán formular las reclamaciones que estimasen procedentes, en el plazo de quince días naturales. Asimismo, durante este plazo deberán subsanarse, en su caso, los defectos causantes de la exclusión provisional. La inclusión

de las correspondientes solicitudes, en los listados provisionales por el importe en que hubiesen sido admitidas, importe igualmente susceptible de reclamación, sólo implicará el cumplimiento de las condiciones exigidas en la presente Resolución, y en ningún caso supondrá la concesión de las ayudas, la cual estará condicionada al procedimiento de adjudicación descrito en la Base Cuarta.

Agotado el plazo, se elevarán aquéllos a definitivos por la citada Dirección General, con las modificaciones a que hubiere lugar, haciéndose efectivo el importe de las prestaciones adjudicadas por las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra la Resolución de concesión de las ayudas, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del RJAP y PAC, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. El plazo máximo de resolución de las diversas modalidades de ayudas contempladas en la presente convocatoria será de seis meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. En todo caso, las sucesivas publicaciones de los actos integrantes del procedimiento de adjudicación, al ser de concurrencia competitiva, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el cual se hará constar, que los listados correspondientes quedarán expuestos en los tablones de anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las Audiencias Provinciales y de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias, siendo estas últimas las competentes para facilitar la información que sobre la presente convocatoria de ayudas se requiera. No obstante, a través de los Servicios de Justicia de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía se procurará asegurar la máxima difusión entre los órganos judiciales de su ámbito territorial, a través de los Decanatos.

5. A los efectos de seguimiento y control, las organizaciones sindicales con participación en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia podrán intervenir en cualquier momento del procedimiento de gestión, concesión y, en su caso, reclamación.

Sexta. Incompatibilidades.

La percepción de las distintas modalidades de ayudas previstas en la presente convocatoria resulta incompatible con la de otras otorgadas por cualquier organismo o entidad pública o privada para la misma finalidad y año, salvo que fuera de cuantía inferior, en cuyo caso, si se acredita documentalmente su naturaleza y cuantía, podrá solicitarse la diferencia a que hubiera lugar en la forma establecida en el apartado 1.h) de la Base Tercera.

Séptima. Falsedad en la documentación.

La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la requerida darán lugar a la denegación de la modalidad de ayuda solicitada o la pérdida de la concedida, con la devolución en este último caso de las cantidades indebidamente percibidas, además de la exclusión de cualquier concesión de ayuda con cargo al Fondo de Acción Social durante los tres ejercicios siguientes y con independencia de la exigencia de responsabilidades a que hubiere lugar.

Octava. Ayuda por estudios de funcionarios.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), destinada a sufragar parcialmente los gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por el funcionario solicitante. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a cincuenta mil pesetas, en cuyo caso la ayuda sería de esta cantidad.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán haber realizado estudios en Centros Oficiales de Enseñanza o reconocidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, durante el curso 1998-1999. No se incluyen dentro de esta ayuda y, por consiguiente, no pasarán a la fase de baremación los gastos ocasionados por la realización de cursos impartidos por las centrales sindicales.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de pago que refleje el ingreso del importe de la matrícula o certificación del Centro donde se hayan cursado los estudios en la que, asimismo, se haga constar el importe del curso y a la cantidad efectivamente abonada por el peticionario.

b) En el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), podrá presentarse factura o justificante del abono del importe de los libros de texto referidos al curso citado, por el que se solicita la ayuda. En este documento deberá figurar la fecha de la compra, que deberá ser durante el curso 98-99, así como la especificación de que la compra se refiere a libros de texto con indicación del curso de que se trate.

Novena. Ayuda a minusválidos.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.) como máximo por funcionario solicitante, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por minusvalía física o psíquica que afecte a los funcionarios a que se refiere el apartado 1 de la Base Segunda o a alguno de los miembros de la unidad familiar o de convivencia que consten en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, para solicitar esta modalidad de ayuda, la minusvalía física o psíquica alegada deberá ser igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), con el límite de edad de 65 años.

Se concederá una sola prestación por funcionario solicitante.

La presente modalidad de ayuda es incompatible con la ayuda por hijos menores de 18 años y con la ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años, respecto del hijo minusválido e incompatible igualmente con la ayuda por estudios de funcionarios, respecto del funcionario minusválido.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar certificación original o fotocopia compulsada del organismo competente que acredite la condición de minusválido y su grado.

4. Se establece el siguiente orden de preferencia para la concesión de la presente modalidad de ayuda: 1.º hijos sin límite de edad, 2.º funcionarios, 3.º cónyuge, 4.º cualquiera de los miembros de la unidad de convivencia que conste en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con el límite de 65 años de edad.

Décima. Ayuda por hijos menores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica por importe máximo de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.) por un hijo y de sesenta y cinco mil pesetas (65.000 ptas) por dos o más, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por guardería, comedor, estudios y libros de los hijos menores de 18 años.

2. Además de los requisitos generales exigidos en la presente convocatoria, los solicitantes de esta modalidad de ayuda deberán tener a su cargo hijos que no hayan cumplido 18 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Undécima. Ayuda por estudios de hijos mayores de 18 años.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica compensatoria por importe máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) y de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), por dos o más, destinada a sufragar total o parcialmente los gastos de matrícula y libros, ocasionados por la realización de estudios por los hijos mayores de 18 años y menores de 30 años, durante el curso 1998-1999. Los estudios serán de enseñanzas oficiales, entendiendo como tales las que a su término dan derecho a la obtención de un título académico expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las Universidades, excepto los cursos propios impartidos por éstas, los magister, master, cursos de extensión universitaria y cursos de postgraduados, que no se hallen avalados por matrícula de tercer ciclo o doctorado. El importe de la ayuda será el de los gastos pagados por el solicitante, salvo que éstos fueran superiores a cincuenta mil y setenta mil pesetas, respectivamente, en cuyo caso la ayuda sería de estas cantidades.

2. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de pago que refleje el ingreso del importe de la matrícula o certificación del Centro donde se hayan cursado los estudios en la que, asimismo, se haga constar el importe del curso y la cantidad efectivamente abonada por el peticionario.

b) En el caso de que el importe a que se refieren los documentos del apartado anterior fuera inferior a cincuenta mil o setenta mil pesetas en el caso de uno o más hijos, respectivamente, podrá presentarse factura o justificante del abono del importe de los libros de textos referidos al curso citado por el que se solicita la ayuda. En este documento deberá figurar la fecha de la compra que deberá ser durante el curso 1998-1999, así como la especificación de que la compra se refiere a libros de texto con indicación del curso de que se trate.

Duodécima. Alquileres.

1. Esta prestación consistirá en una ayuda económica destinada a sufragar en parte los gastos habidos durante el año 1998, por pagos de alquiler de la vivienda habitual.

2. La cuantía de cada ayuda se establece en el 15% del alquiler abonado durante el período de tiempo a que se refiere el punto anterior.

3. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Recibos originales acreditativos del pago del alquiler.

Cuando se solicite la devolución de dichos recibos, en éstos se estampará un sello específico, a efectos de control interno.

c) Declaración responsable del solicitante de no figurar a nombre de ningún miembro conviviente de su familia bienes urbanos dedicados a vivienda.

d) Certificado de empadronamiento en el municipio y domicilio donde radique la vivienda por la que se solicita la ayuda.

Decimotercera. Defunción.

1. Esta ayuda consistirá en una prestación económica, pagadera de una sola vez, destinada a compensar los gastos causados, desde el día 1 de octubre de 1998 a 30 de septiembre de 1999, por la defunción del personal a que se refiere la Base Primera de la presente Resolución.

2. La cuantía de esta ayuda se establece en 250.000 ptas. (doscientas cincuenta mil pesetas).

3. Serán beneficiarios de la presente ayuda los familiares y asimilados del causante, derivados del orden excluyente que seguidamente se establece:

a) El cónyuge viudo.

b) Los hijos menores de edad y los mayores que convivieren con el causante o a sus expensas.

c) Ascendientes del causante, o de su cónyuge que convivieren con aquél o a sus expensas.

d) Demás parientes y asimilados que convivieren con el causante o a sus expensas.

En el caso de concurrencia de beneficiarios del mismo grado de parentesco, se distribuirá la ayuda a partes iguales; si concurrieren parientes de distinto grado, se preferirá el más próximo al más remoto.

No obstante lo establecido en los apartados anteriores, si el causante hubiese testado, se estará a lo dispuesto en el testamento.

4. A los efectos de lo establecido en el punto 3, se presume:

Que viven a expensas del causante quienes convivan con él. Dicha convivencia resultará acreditada si aparecieren como beneficiarios del documento de afiliación a los Servicios Médicos de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia, o a la Seguridad Social; asimismo, podrá acreditarse mediante certificado del ayuntamiento correspondiente.

En defecto de beneficiarios convivientes con el causante, se entenderá que viven a expensas del mismo los que no perciban ingresos mayores al doble del salario mínimo interprofesional.

5. Además de la documentación exigida con carácter general en la presente convocatoria, cada solicitante deberá aportar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento de Afiliación a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración de Justicia o a la Seguridad Social.

b) Certificado de defunción del causante.

c) Certificado del registro de actos de última voluntad y copia del testamento, en su caso.

d) Certificado de convivencia con el causante expedido por el órgano municipal competente, en su caso.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANEXO II

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN

DE JUSTICIA 1999 SOLICITUD DE AYUDA

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I	FECHA NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.		Nº
LOCALIDAD		C.POSTAL	PROVINCIA		TELEFONO
JUZGADO O TRIBUNAL		LOCALIDAD Y PROVINCIA CENTRO DE TRABAJO			CUERPO
FUNCIONARIO	INTERINO	VIUDO/A		HUERFANO	
D.N.I. DEL CONYUGE		NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONYUGE			

2 DATOS ECONOMICOS Y FAMILIARES. RENTA BAREMABLE MAXIMA= 1.551.648.-PTAS			
2.1 BASE IMPONIBLE I.R.P.F. EJERCICIO 1998		Nº MIEMBROS QUE CONSTEN EN LA D. RENTA, INCLUI_	
DE LA UNIDAD FAMILIAR:		DOS ASCENDIENTES QUE ORIGINEN REDUCCION:	
.....PTAS		:PTAS =PTAS	
2.2 SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL I.R.P.F.			
Ingresos netos percibidos por los miembros convivientes:			

3 PERCEPCION O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO EN EL EJERCICIO 1998-99		
El/la abajo firmante DECLARA que:		
___ SI ha percibido por su familia o por él mismo, y por igual concepto a que se refiere esta prestación y dentro del mismo ejercicio las siguientes ayudas, según documentación que se adjunta:		
Beneficiarios	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe
.....ptas.
.....ptas.
___ NO ha percibido ayudas.		

4 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE			
CODIGO ENTIDAD	CODIGO SUCURSAL	DIGITO CONTROL	Nº CUENTA
.....

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
DECLARÓ reunir los requisitos para la concesión de la ayuda, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO LA DIFERENCIA que, en su caso, me corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.	
En a de de	
Firma del interesado/a	
Fdo.:	

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES. CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA.



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

4	PERCEPCION O NO DE OTRAS AYUDAS POR EL MISMO CONCEPTO EN EL EJERCICIO 1998-99		
El/la abajo firmante DECLARA que:			
___ SI ha percibido su familia en concepto de defunción la siguiente ayuda de acción social, según documentación que se adjunta:			
Beneficiarios	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe	
.....ptas.	
.....ptas.	
___ NO ha percibido ayudas de acción social por defunción			

5	DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE						
CODIGO ENTIDAD	CODIGO SUCURSAL	DIGITO CONTROL	Nº CUENTA

6	DECLARACIÓN,SOLICITUD,LUGAR,FECHA Y FIRMA
DECLARO reunir los requisitos para la concesión de la ayuda, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente y SOLICITO LA DIFERENCIA que, en su caso, me corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.	
En a de de.....	
Firma del interesado/a	
Fdo.:	

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y MEDIOS MATERIALES. CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA.



CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de octubre de 1999, por la que se modifica la de 10 de junio de 1999 por la que se regulan y convocan ayudas al transporte de alimentos para el ganado como consecuencia de la sequía, y la de 12 de agosto de 1999 por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

La Orden de 10 de junio de 1999, por la que se regulan y convocan ayudas al transporte de alimentos para el ganado como consecuencia de la sequía, establece, en el artículo 7, el plazo y forma de justificación de los gastos realizados con cargo a las subvenciones concedidas. Concretamente, el apartado 1 de este artículo determina que los beneficiarios de las ayudas deberán acreditar y justificar antes del 1 de octubre de 1999 las operaciones que resulten aprobadas.

Por otra parte, la Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, establece, en el apartado g) del artículo 37, que las operaciones que resulten aprobadas deberán acreditar y solicitar el pago de la ayuda que corresponda antes del 1 de diciembre de 1999.

Con el fin de habilitar un período de tiempo razonable para que los beneficiarios puedan proceder al cumplimiento de esa obligación, se considera conveniente la modificación de ambos artículos fijando el plazo en función de la fecha en que tengan conocimiento de la concesión de la subvención.

A su vez, el artículo 36.1 de la citada Orden de 12 de agosto de 1999 establece la prórroga de la de 10 de junio de 1999 por la que se regulan y convocan ayudas al transporte de alimentos para el ganado como consecuencia de la sequía. Según los artículos 37.e) y 40.2 de la Orden de 12 de agosto de 1999, al Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, le corresponde la resolución de las ayudas reguladas en la misma Orden, sin perjuicio de lo establecido en su Capítulo IV.

Debido a la proximidad en el tiempo de la convocatoria y su prórroga y con el fin de la simplificación del trámite administrativo y de la unificación de las medidas indicadas, se considera adecuado que sea el titular del mismo Centro Directivo quien resuelva sobre la totalidad de las solicitudes recibidas al amparo de ambas normas.

Por todo ello, a propuesta del Secretario General de Agricultura y Ganadería y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el apartado 1 del artículo 7 de la Orden de 10 de junio de 1999, por la que se regulan y convocan ayudas al transporte de alimentos para el ganado como consecuencia de la sequía, que queda redactado como sigue:

«1. Las operaciones que resulten aprobadas deberán justificarse y acreditarse, a efectos del pago de la ayuda que corresponda, ante el órgano competente de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo que determine la resolución de concesión de la ayuda».

Artículo segundo. Se modifica el apartado e) del artículo 37 de la Orden de 12 de agosto de 1999, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, que queda redactado como sigue:

«e) El Director General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, resolverá las solicitudes presentadas».

Artículo tercero. Se modifica el apartado g) del artículo 37 de la citada Orden de 12 de agosto de 1999, que queda redactado como sigue:

«g) Las operaciones que resulten aprobadas deberán acreditarse y solicitar el pago de la ayuda que corresponda ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en el plazo que determine la resolución de concesión de la ayuda».

Artículo cuarto. Se modifica el apartado 2 del artículo 40 de la referida Orden de 12 de agosto de 1999, que queda redactado como sigue:

«2. Al Delegado Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, por delegación del Consejero de Agricultura y Pesca, corresponde la resolución de las ayudas reguladas en la presente Orden, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo IV y en el VII».

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden produce efectos retroactivos desde la entrada en vigor de las Ordenes que se modifican.

Sevilla, 4 de octubre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 5 de octubre de 1999, por la que se dispone la validación de la renovación de las declaraciones de cultivo de olivar realizadas en el período que se indica.

El Reglamento (CE) núm. 2366/98, de la Comisión, de 30 de octubre, establece en el apartado 2 de su artículo 3 que las declaraciones efectuadas en virtud del Reglamento (CEE) núm. 3061/84 deberán renovarse mediante una declaración de cultivo completa como la indicada en los artículos 1 y 2 durante las campañas 1999/2000 y 2000/2001.

En desarrollo de lo anterior, el Real Decreto 368/99, de 5 de marzo, por el que se regula la ayuda a la producción de aceite de olivar para las campañas 1998/99 a 2000/2001, establece el modelo de las declaraciones de cultivo de olivar, disponiendo en su artículo cuarto la obligación de presentar antes del 1 de abril de 1999 las declaraciones de las nuevas plantaciones de olivar efectuadas entre el 1 de noviembre de 1995 y el 31 de octubre de 1998, precisando dentro de estas fechas las realizadas antes y después de la fecha 1 de mayo de 1998.

Asimismo, en su Disposición Adicional Unica ordena que las declaraciones efectuadas en virtud del Reglamento (CEE) núm. 3061/84 deberán renovarse en la campaña 1999/2000 antes del 1 de diciembre de 1999 mediante una declaración de cultivo completa y que sustituya a todas las anteriores efectuadas en base a dicho Reglamento, teniendo en cuenta las definiciones del artículo 1.

No obstante, el citado Reglamento (CE) núm. 2366/98 ha sido modificado por el Reglamento (CE) núm. 1273/99, de la Comisión, de 17 de junio, de forma que si bien las declaraciones efectuadas en virtud del Reglamento 3061/84 deben renovarse mediante una declaración completa durante las campañas 1999/2000 y 2000/2001, considera conveniente permitir la anticipación de dicha renovación.

Por su parte, la Orden de 1 de julio de 1999, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, amplía el plazo para la presentación de las declaraciones de cultivo de olivar a que se refiere la Disposición Adicional Unica del Real Decreto 368/99, ya mencionado, fijándose el mismo desde el 6 de julio al 1 de diciembre de 1999.

Antes de la entrada en vigor de esa Orden, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía los oleicultores han tenido la posibilidad de declarar antes del 1 de abril de 1999 todas sus explotaciones, y especificar la fecha de la plantación de los olivos, incluyendo tanto a los plantados antes del 1 de noviembre de 1995, los comprendidos entre esta fecha y el 1 de mayo de 1998 y, por último, los posteriores a ésta. Además, los agricultores indicaron, de acuerdo con el modelo establecido por el Real Decreto 368/99, ya citado, la situación en que quedaba esta nueva declaración de cultivo con respecto al conjunto de las otras declaraciones que hubieran podido tener presentada en fechas anteriores.

Por las razones anteriores, y a fin de evitar que los oleicultores tengan que volver a efectuar un trámite que ya han cumplimentado desde la entrada en vigor de la norma citada, que tuvo lugar el 7 de marzo de 1999, y siempre y cuando no se hayan experimentado cambios en los datos aportados en estas últimas declaraciones, se considera conveniente disponer la admisión de las mismas y su validación.

Por todo ello, a propuesta del Director del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en uso de las atribuciones conferidas en relación con la ejecución de los Programas de Política Agraria Común,

DISPONGO

Unico. Validación de la renovación de las declaraciones de cultivo.

Se validan y admiten a todos los efectos las declaraciones de cultivo de olivar que para la campaña de 1999/2000 hayan presentado los oleicultores entre el 7 de marzo y el 5 de julio de 1999, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el modelo establecido, en aplicación de la Disposición Adicional Unica del Real Decreto 368/1999, siempre que no se hayan producido variaciones en los datos aportados en dichos documentos.

Segundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de octubre de 1999, por la que se modifica el calendario de vacunaciones en Andalucía y se introduce la vacunación Triple Vírica frente al sarampión, rubeola y parotiditis en el primer curso de Educación Primaria.

Los continuos avances en el conocimiento de la situación epidemiológica en Andalucía y el interés de los profesionales y autoridades sanitarias en la disminución del número de casos de las enfermedades para las que se dispone de vacunas eficaces, propician continuas reformas del Calendario de Vacunaciones en Andalucía desde su puesta en marcha por Orden

de la Consejería de Salud y Consumo de 14 de mayo de 1984.

En el Calendario de Vacunaciones actualmente en vigor, aprobado por Orden de la Consejería de Salud de 9 de febrero de 1998, se contempla la vacunación Triple Vírica frente al sarampión, rubeola y parotiditis, para la etapa escolar, en el quinto curso de Educación Primaria Obligatoria (5.º de EPO), estableciéndose la edad de referencia los once años.

En los últimos años, el número de enfermos de sarampión, rubeola y parotiditis ha descendido de forma considerable, registrándose en la actualidad tan sólo pequeños brotes aislados de sarampión y parotiditis en edades comprendidas entre los seis y once años. A pesar de este descenso del número de casos al año, se pretende la eliminación del sarampión en Andalucía, siguiendo las directrices marcadas para toda Europa por la Organización Mundial de la Salud.

Con el fin de conocer el estado inmunitario de la población andaluza respecto de las enfermedades vacunables, se ha realizado una encuesta seroepidemiológica que refleja la necesidad de un adelanto de la vacunación por disminución de los títulos de anticuerpos protectores, fundamentalmente para parotiditis, en niños y niñas menores de nueve años de edad.

Las razones anteriores aconsejan el adelanto de la edad de vacunación Triple Vírica al comienzo de la Educación Primaria, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Asesora sobre vacunaciones y enfermedades susceptibles de vacunación en Andalucía, creada por Orden de 26 de septiembre de 1995.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me están conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación,

DISPONGO

Artículo primero. Se introduce en el Calendario de Vacunaciones de Andalucía la vacunación Triple Vírica frente al sarampión, rubeola y parotiditis a todos los niños y niñas de primer curso de Educación Primaria Obligatoria, que se suministrará a partir del curso escolar 1999-2000, manteniéndose la vacunación actual en quinto curso de Educación Primaria.

Artículo segundo. Se modifica la Orden de la Consejería de Salud de 9 de febrero de 1998 (BOJA número 21, de 21 de febrero), introduciéndose en el apartado primero del artículo 4 y el recuadro correspondiente de su Anexo II la vacunación a que se refiere la presente Orden.

Disposición Derogatoria Unica. A la entrada en vigor de esta Orden quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la misma.

Disposición Final Primera. Se faculta a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1999

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Rosario Medel Díaz como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén) a favor de doña Rosario Medel Díaz para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 19 de agosto de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Rosario Medel Díaz, DNI 26.482.222, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Chiclana de Segura (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la comisión de servicios conferida a don Juan Antonio Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), según Resolución de su Presidencia de fecha 6 de septiembre de 1999, por la que se solicita se deje sin efecto la adscripción temporal en comisión de servicios efec-

tuada a favor de don Juan Antonio Alvarez Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla), así como la conformidad de ese Ayuntamiento, manifestada mediante Resolución de su Presidencia de igual fecha y la del funcionario indicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios de don Juan Antonio Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), NRP 28451011/13/A3013, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos que se consideren oportunos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José Manuel Duarte Domínguez Vicesecretario del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José Manuel Duarte Domínguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 13 de septiembre de 1999, y por el Ayuntamiento de San José del Valle (Cádiz), mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 9 de septiembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la

Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José Manuel Duarte Domínguez, DNI 28.680.891, como Vicesecretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don José A. Mañas Moreno Secretario del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José A. Mañas Moreno, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 9 de agosto de 1999, y por el Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don José A. Mañas Moreno, NRP 75377735/68/A3003, como Secretario, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Algámitas (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1999, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el Grupo de Representantes de los Alumnos de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7.3, 8, 9 y 10.3 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el Grupo de Representantes de Alumnos de Enseñanza Pública:

Titular: Doña Natalia Aja Maza.

Sustituto: Don José Antonio López Herbella.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 20 de septiembre de 1999, por la que se nombra Vocal de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico.

Por Orden de 16 de febrero de 1999 (BOJA núm. 36, de 25.3.99), se procedió al nombramiento de los miembros de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico, nombrándose como Vocal de la misma a don Joaquín Castillo Sempere, en cuanto que Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por Decreto 66/1999, de 9 de marzo (BOJA núm. 31, de 13.3.99), se procedió al nombramiento de don Alfonso Garrido Avila como nuevo Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Se nombra como Vocal de la Comisión Andaluza de Archivos y Patrimonio Documental y Bibliográfico a:

Don Alfonso Garrido Avila, en cuanto que Director General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Sánchez Sánchez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrito al Departamento de «Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno».

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Palma Gómez-Calero Valdés Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de julio de 1998 (BOE de 21 de agosto de 1998) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.ª Palma Gómez-Calero Valdés Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de «Teoría Económica y Economía Política».

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Ramón Pérez Bargalló, Secretario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) en régimen de acumulación.

El Municipio de Castilleja de Guzmán (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia del día 2 de septiembre de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Ramón Pérez Bargalló, Secretario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

El Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla), mediante Acuerdo de su Comisión de Gobierno de fecha 8 de septiembre de 1999, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de

29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla) a don Ramón Pérez Bargalló, NRP 28523474/02/A/3015, Secretario del Ayuntamiento de Palomares del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos se consideren oportunos.

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva

de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y se podrán consultar en la Oficina de Información de la Junta de Andalucía, tlf.: 900/50.92.92.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE)

Finalizado el plazo previsto en la Resolución de 14 de junio de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 6 de julio) para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 23 de noviembre de 1998 (BOE del día 5 de diciembre), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, Madrid, 18015; Organismo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales y Centro de Información

Administrativa de Administraciones Públicas, calle María Molina, 50, Madrid, 28035.

Tercero. Los aspirantes que presentaron instancia por el ámbito territorial del País Vasco y figuraban en la Resolución de 14 de junio de 1999 (BOE de 6 de julio) excluidos por presentar instancia por provincia de examen inexistente, en la presente Resolución, de acuerdo con la base 4.2.1 de la Orden de convocatoria, figuran admitidos por el ámbito de Resto Península y Baleares, provincia de examen Santander, por ser la más cercana a su domicilio y trabajo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se dispone dar publicidad a la de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 1999, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 1/1997, de 13 de marzo; el Decreto 315/1996 y el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 14 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Los listados se encuentran expuestos al público en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y se podrán consultar en la Oficina de Información de la Junta de Andalucía, tlf.: 900/50.92.92.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

A N E X O

RESOLUCION DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (TURNOS PROMOCION INTERNA Y LIBRE)

Finalizado el plazo previsto en la Resolución de 21 de mayo de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 17 de junio) para subsanar los errores que motivaron la exclusión a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), y de conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 20 de noviembre de 1998 (BOE del día 4 de diciembre), que hizo pública la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero. Aprobar y publicar la relación definitiva, por ámbitos territoriales, de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), con indicación de las causas de exclusión, que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en los Servicios de Información de este Ministerio, calle de la Manzana, número 2, y San Bernardo, número 21, Madrid, 18015; Organo competente de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales y Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, calle María Molina, 50, Madrid, 28035.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 45 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 28 de diciembre de 1998, por el que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 28 de diciembre de 1998 (BOE de 10 de febrero de 1999) para cubrir plazas vacantes entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el

Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y los producidos como resultas.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en Anexo II se relacionan.

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso salvo que se pretendan amortizar mediante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el art. 458 del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los 10 días naturales siguientes en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Junta de Andalucía.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes, el plazo deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda se les debería conceder la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 20 de septiembre de 1999.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO II

RELACION DE FUNCIONARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO DE TRASLADO DE OFICIALES, AUXILIARES Y AGENTES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA 9/99/1 Y HAN SIDO EXCLUIDOS DEL MISMO POR HABER OBTENIDO DESTINO EN EL CONCURSO DE TRASLADO 9/98/4

NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.
Alejandro del Rio Barrio	3.458.751	Miguel Fernandez Ruz	24.106.717
Lucía Araujo Barbellido	7.041.429	Emilia Martos López	24.112.916
Alejandro Cuadra García	8.773.034	Mª Angustias Rubio Pizi	24.121.675
Damian Diaz Silva	8.795.511	Alfredo Rodriguez Rueda	24.142.669
M. Lindón Varella Dols	18.909.727	José M. Suarez Martín	24.145.042
Salvador Díaz del Moral	22.961.610	Felisa Pérez Leiva	24.151.325
Francisco Jimenez Moles	24.132.761	Isabel Martín Ruiz	24.153.904
Mª José Rodríguez-Campa Barbell	24.143.459	Rosario Nuñez Montes	24.157.566
Mª Luisa Montoro Gómez	24.189.576	Francisco Caballero de la Higuera	24.172.030
José Emilio Schiaffino Garcia-Conde	24.197.970	Rafael Vilches Pérez	24.180.472
Begoña Rojas Marín	24.198.515	Antonio Faucón Simón	24.182.296
Eloisa Serrano Paquez	24.224.651	Mª Luz Barrio García	24.184.038
M. Carmen Correa Cabello	24.240.052	Rafael P. Tello Blanco	24.190.222
M. Palmira Gonzalez Ortiz	24.257.510	Purificación Martín Pomares	24.192.482
Emilio Fernandez Porras	24.747.491	Eleuterio García Jimenez	24.194.594
Ana Mª Fernandez Fajardo	24.849.334	Miguel A. Molina Palma	24.198.529
Gonzalo Reina Caballero	25.085.810	Luis Javier Morales Cerdilla	24.206.229
Mª Carmen Moreno Vesperinas	25.425.537	Mª José García Segura	24.207.915
Manuel Hita Marín	27.495.879	Antonio Moreno Rodriguez	24.213.028
José Eduardo Dominguez Pérez	28.390.745	Cristina Cullell Muro	24.215.347
Rafael Jimenez Malo	29.746.426	Inmaculada Sola Estevez	24.216.024
Rafael Contreras García	30.482.224	Francisco J. Ferro Fernandez	24.218.813
Mª Jesús de la Torre Velez	30.501.489	Mª José Gómez Sánchez	24.224.761
Diego José Molina Salas	39.138.869	Ascensión Sánchez Reche	24.227.827
José González García	50.426.757	Gerardo Rodriguez Alanis	24.231.304
José Luis Sánchez Ramirez	52.514.236	Begoña Patón Luna	24.232.526
Fco. Javier Martínez Iruela	52.514.248	Pedro Lindez Cazorla	24.236.853
M. Carmen Castillo Andrade	52.746.227	Inmaculada Linares Narvaez	24.237.442
José Ibarra Suarez	74.605.143	Inmaculada Colomo Rodriguez	24.239.401
Mª Sonia Carrión Maroto	75.092.519	Sergio Fco. Ruiz Segura	24.240.635
Etelvina Cuenca Galindo	4.529.593	Juan Carlos Segura Hernandez	24.245.155
Ana Mª Vela Villalobos	5.346.833	Montserrat Rodriguez Guzman	24.246.239
Belén Cereceda Santiago	13.058.860	Montserrat Caceres Polo	24.250.087
Nieves Sanz Heras	14.250.748	Angeles Bonei Vera	24.250.320
Celia M. García Rodriguez	16.547.598	Benjamin Palma Bohorquez	24.251.968
Rosa Soriano García	18.411.386	Gabriel Castillo Martín	24.252.765
Maravillas Martinez Martinez	23.229.987	José Andrés Jimenez Rodriguez	24.257.975
Leandro Torrecillas Benavente	23.250.012	Fatima Lobo Fuentes	24.259.573
Margarita Blasco López	23.782.912	M. Carmen Molinero Ramos	24.268.195
Rosa Mª Castillo Hidalgo	24.096.596	Carmen García Caballero	24.271.922
Juan Bautista Olmo Rivera	24.105.814	Cristina Crespo López	24.275.504
		Juan A. Marín Diaz	24.282.702
		Francisco Fandila Remacho	24.297.628
		Alicia Marteache Martín	24.829.443
		Diego Fco. Ruiz Luque	24.851.211
		Rosa Mª Bandera Torres	24.859.659
		Salvador Aranda Quintana	24.879.119

NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.
Juan López Sánchez	25.058.087	Eulalia Hernandez Arevalo	74.629.894
Fernando Bueno García	25.083.722	Elisa García López	74.631.729
Juan J. Aranda Quintana	25.086.083	Inmaculada Rueda Martín	74.635.866
Rosario Paz Gutierrez	25.092.436	Manuela Ramirez Blanco	75.011.258
Manuel Arrebola Rodriguez	25.107.555	Margarita Salado Aragón	75.807.690
Juan M. Verdejo Martín	25.394.995	Ana Rosa Rubio Rubio	77.542.120
Joaquín Carrillo Galera	25.995.319	Manuela Postigo Montegordo	8.921.014
Manuel Vico Villanueva	26.002.926	Juan Carlos Suarez Gonzalez	9.757.407
Angel Diaz Amate	26.017.643	Guido Balbas Lázaro	12.363.050
Aurora Brieva Casillas	26.740.210	Ana Gómez Saiz	13.779.318
Dolores Encarnación Carrasco Fernandez	27.289.782	Jesús López Gómez	16.519.389
Carmen Ramiro Guzman	27.376.903	Miguel A. Rodriguez Rodriguez	18.944.225
Estrella Alvarez Conde	28.472.284	Mª Dolores Romero Romero	18.969.094
Dolores Lozano Gutierrez	28.573.937	M. Gracia Plaza Alarcón	24.203.464
Carmen Gil Bermudez	28.676.958	Crisostomo Sierra Sierra	24.206.878
Teresa Walls Moreno	28.692.245	Encarnación Calleja Redondo	24.225.366
Dolores Casanova Andrades	28.710.466	M. Marina Fajardo Jimenez	24.260.296
Angeles Alcón Jimenez	28.852.085	Pilar Molina Lizana	24.277.845
José Pérez Alfaro	29.059.129	Carmen Pérez Vallejo	24.407.280
Estrella Villanueva Camacho	29.078.976	José Fco. Roca España	25.050.713
Juan Carlos Rodriguez Aguado	29.083.317	Ildefonso Serrano Dominguez	26.002.069
Juan J. Guerrero Menchón	29.083.948	Antonio Samblas Manas	26.451.801
Jorge Guarnido Medina	29.084.622	Ana Mª Alvarez Hidalgo	27.302.057
Carmen Benavente Roperio	29.084.740	Antonio Jesus Egea Ramos	27.474.276
Caridad Cayuela Pallarés	29.797.763	Carmen Gamarra García	29.083.720
Blanca Arranz Moya	30.477.245	Amalia López López	29.084.094
Antonio Hens López	30.485.962	Dolores López de la Haba	30.472.806
Matilde I. Gomez de Gabriel	30.534.912	Luisa ParejoBellido	30.512.016
Juan Antonio Bella Puebla	30.537.826	David Ortiz Sánchez	33.359.010
Nieves Granadal Ortiz	30.804.344	Encarnación Estebán Alvarez	44.250.761
Rosario de Irigoyen Ocaña	31.248.998	Antonio Heredia Fernandez	44.258.174
Pedro R. Medina Medina	33.985.066	Jesús González Pérez	50.722.244
M. Mercedes Romero Vidal	37.283.180	Asunción Jimenez Ruiz	52.363.599
Jorge Monne Jubira	40.860.088	Mercedes Benavente Botta	52.515.831
M. Del Prado Castillo Alamo	42.859.892	David Pareja Diaz	52.578.083
M. Estrella Martos Gutierrez	44.254.200	Germán Gómez Gallego	74.621.470
Miguel Angel García Fuentes	44.261.267	M. Isabel Girón Arroyo	75.425.442
Amador Gonzalez Fernandez	44.269.184	Carmen Moreno Carrillo	75.539.615
Yolanda Florentino Ruiz	45.071.128	Juan Castro Palomo	75.700.641
Pedro Cesar Martinez Sánchez	45.075.672	Jacobo García Picazo	121265
Rocio Hoyos Pacheco	45.080.297	Saturnino Ruiz Fernández	807334
Angel J. Sevilla Diez	45.275.111	Yolanda González Reollo	3844400
M. Mercedes Rilo Martín	45.275.495	Ana Isabel San Pastor Sevilla	5405463
Lourdes Avila Oliva	52.257.304	Leonor Rita Leal Quinones	8804168
Rocio Galvez Toro	52.532.633	Ana Belén Chica Díez	11422670
Bautista López Platero	52.575.239	Augusto Mancebo Cordero	13095620
Encarnación Soriano Jerez	74.620.788	Vicenta Isabel López López	17158291

NOMBRE	D.N.I.	NOMBRE	D.N.I.
Carmen Gómez Rodríguez	23788757	Manuel Rodríguez Pastor	30029322
María Librada Rodríguez Abad	24127700	Ana M ^a Martos Ibañez	30064827
Araceli Rodríguez García	24142711	Santiago Gómez Fernández	30191300
Manuel Aguilar Mejias	24155365	Jose Luis Barbudo Llamas	30467043
Aurelio Romero Quiones	24178195	Josefa Rodrigo Gómez	30482883
Resurrección Espigares López	24186115	M ^a Josefa García Pizarro	30498039
M ^a Carmen Pérez Pérez	24187757	Remedios Castaño Gomez	30505565
Federico García Rivas	24190457	Jose Mohedano González	30530254
M ^a Carmen Berlanga García	24197589	Antonia Moriana Sánchez	30533885
Ana Moreno Ruiz	24218785	Rocio Conde Fernández	30792077
M ^a Pilar de la Cruz Hidalgo	24220593	Ana González Bravo	31202547
Esther Escalona Duarte	24221998	M ^a Angel Flores Fornell	31235502
M ^a Teresa Morales Silleros	24232300	Enriqueta M ^a Amat García	31629142
Mercedes Cabrera Rodríguez	24251549	M ^a Belén Florío Chicón	33372376
Jose M ^a Gómez Pelaez	24266999	Yolanda Rodríguez Caride	36120516
M ^a Carmen Cervantes Argüelles	24859946	M ^a Gema Harillo Ruiz	45057421
Juan Carlos Fernandez Domínguez	24903347	Isabel M ^a Rodríguez Martín	45074084
Alicia Gonzalez Bermudez	25045565	Abelardo Juan Carvajal Rodríguez	45278229
M ^a Carmen Sandoval Fernández	25083386	Francisca Pontiveros Caler	52553238
Jose Juan Gallego Miro	25107432	Juana Moya Fernández	70643387
Carmen Lendínez Godino	25969351	M ^a Teresa Castillo Quesada	74630199
Pilar López Zafra	25971857	Francisca V. Gonzalez Pasadas	80122318
Francisco F. Gonzalez Lopezosa	25985215	Nicolás Nuñez Muro	24180414
Pablo Alvarez Díaz	25991932	Carmen Peñuelas de la Corte	28892929
Gustavo Adolfo Martínez Mejias	25996174		
Francisco Marín Roa	26001076	<u>Excluir por no llevar un año.</u>	
Francisco Jose Palacios Ruiz	26019440		
M ^a Inmaculada Peinado Castillo	26175032	Antonia M. Moral del Rio	26007564
M ^a Ascensión Laínez López	26470906	Esther Santamaría Sánchez	
Jose Carlos Tejada Carbonero	27259604		
Antonia Miravete Casquete	27469531	<u>Excluir por presentar instancia fuera de plazo:</u>	
M ^a Angeles Corral Hernandez	28544378		
Beatriz Gómez Ponce	28663108	M ^a Pilar Domínguez Trujillo	
Inmaculada Díaz Villagran	28688134	M ^a Teresa Ferrer Hernández	24164171
M ^a Jose Rodríguez Martín	28905940	Fernando-Germán Benítez-Pérez-Fajardo	24295855
Inmaculada González Fernández	29082154	Antonio Parejo Medina	25290123

ANEXO I

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA		PROCEDENCIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO
PROVINCIA : ALMERIA						

**** CENTRO DESTINO : 9292300104001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4540 OF.INS.E INSTR. / PENAL.
 27519605 ESTEBAN MORALES, MANUEL 5,816 9311147041001 41/001 61 510 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

**** CENTRO DESTINO : 9292300504001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ALMERIA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4540 OF.INS.E INSTR. / PENAL
 75207708 ALARCON PEREZ, PEDRO 3,486 9292300104511 04/511 61 112 JUZGADO 1 INST. E INTR. N.1 EL EJIDO

**** CENTRO DESTINO : 9292400004001 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.1 DE ALMERIA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4160 OFICIALES
 27244712 LEON MARTINEZ, ANA LUISA 8,736 9292500304001 04/001 61 100 JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA
 27510171 CABRERA BARRIONUEVO, MARIA VIS 8,319 9292300104001 04/001 61 602 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA

**** CENTRO DESTINO : 9292500304001 JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4540 OF.INS.E INSTR. / PENAL
 27209236 CABALLERO GIMENEZ, ROSARIO 7,505 9292300504001 04/001 61 100 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ALMERIA

**** CENTRO DESTINO : 9292300104511 JUZGADO 1 INST. E INTR. N.1 EL EJIDO RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 78030993 CESPEDES PRADOS, MARIA JOSE 3,147 9272300538170 38/170 61 101 PR.INST.E INSTR. N. 5 GRANADILLA DE ABONA

PROVINCIA : CADIZ

**** CENTRO DESTINO : 9312400011001 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.1 DE CADIZ RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4110 OFICIALES
 75871194 VACA FERRER, JOSE LUIS 11,502 9311200411001 11/001 61 100 AUD.PROV. SECCION N. 4 CADIZ
 32847535 MARQUEZ ARAGON, M. DEL CARMEN 10,849 9312300311300 11/300 61 100 PR.INST.E INSTR. N. 3 SAN FERNANDO

**** CENTRO DESTINO : 9312300311300 PR.INST.E INSTR. N. 3 SAN FERNANDO RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4520 OF.INS.EINTR. / PENAL
 32849839 COLUME PEDRERO, JUAN CARLOS 8,736 9311200111001 11/001 61 100 AUD.PROV. SECCION N. 1 CADIZ

PROVINCIA : CORDOBA

**** CENTRO DESTINO : 9312021214001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CORDOBA RPT : 39 ORD : 1 COD.DEN : 4340 OFICIAL S.C.N.E.
 30181397 NADAL MADRID, M. CARMEN 3,486 9312200514001 14/001 61 100 JDO. INSTRUCCION N. 5 CORDOBA

**** CENTRO DESTINO : 9312200214001 JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 4440 OFIC. INSTRCC. / PENAL
 30528493 CALERO PEREZ, CARMEN 3,147 9312300114520 14/520 61 807 PR.INST.E INSTR. N. 1 POSADAS

**** CENTRO DESTINO : 9312400014001 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.1 DE CORDOBA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4140 OFICIALES
 30548269 GOSALBEZ MU. OZ-TORRERO, MONTSE 5,816 9312200214001 14/001 61 100 JDO. INSTRUCCION N. 2 CORDOBA
 30431313 PALOMINO DORADO, EDUARDO 3,486 9312900014120 14/120 61 100 JDO. DE PAZ BUJALANCE

PROVINCIA : GRANADA

**** CENTRO DESTINO : 9292400018001 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.1 DE GRANADA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4140 OFICIALES
 24244217 CARRASCAL MANZANO, SUSANA IRMG 8,319 9302300329150 29/150 61 100 PR.INST.E INSTR. N.3 ANTEQUERA
 24224309 QUIROGA GARCIA, MARIA JESUS 8,319 9292300218585 18/585 61 101 PR.INST.E INSTR. N.2 MOTRIL

**** CENTRO DESTINO : 9292300118075 PR.INST.E INSTR. N.1 ALMUNECAR RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 24226053 TORRES CASARES, M. CARMEN 3,147 9302300429991 29/991 61 101 PR.INST.E INSTR. N. 4 TORREMOLINOS

**** CENTRO DESTINO : 9292300218585 PR.INST.E INSTR. N.2 MOTRIL RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4530 OF.INS.EINSTR. / PENAL
 24855856 LORO ESTEVEZ, CONCEPCION 5,816 9302100829001 29/001 61 100 JDO.PRIM.INST.N. 8 MALAGA

PROVINCIA : HUELVA

**** CENTRO DESTINO : 9312400021001 JDO.CONTC.ADMVO.DE HUELVA RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4160 OFICIALES
 37685174 GOMEZ PRIETO, FRANCISCA PAUL 8,736 9232102408001 08/001 61 100 PRIMERA INSTANCIA NUM.24 BARCELONA
 29773552 MENDEZ NAYLOR, LUCIA ISABEL 7,324 9312500221001 21/001 61 101 JDO. DE LO PENAL N. 2 HUELVA

PROVINCIA : JAEN

**** CENTRO DESTINO : 9292400023001 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.1 DE JAEN RPT : 39 ORD : 2 COD.DEN : 4160 OFICIALES
 25970303 ROMERO QUESADA, ANGEL SERAFIN 8,319 9292500123001 23/001 61 100 JDO. DE LO PENAL N. 1 JAEN
 25979396 ESPINOSA NIETO, FRANCISCO 6,280 9292300223570 23/570 61 100 PR.INST.E INSTR. N. 2 MARTOS

**** CENTRO DESTINO : 9292500123001 JDO. DE LO PENAL N. 1 JAEN RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4540 OF.INS.E INSTR. / PENAL
 24235458 SERRANO CAMPOS, ENCARNACION 5,816 9292300223520 23/520 61 100 PR.INST.E INSTR. N. 2 LINARES

**** CENTRO DESTINO : 9292300223570 PR.INST.E INSTR. N. 2 MARTOS RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 25901868 GONZALEZ CAMPOS, ANGEL 0,047 9292600223001 23/001 61 609 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 JAEN

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

 PROVINCIA: MALAGA

**** CENTRO DESTINO : 9302100529001 JDO.PRIM.INST.N. 5 MALAGA RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 23770801 RODRIGUEZ LUPIANEZ, JOAQUINA 3,486 9292300118075 18/075 61 100 PR.INST.E INSTR. N 1 ALMUNECAR

**** CENTRO DESTINO : 9302100829001 JDO.PRIM.INST.N. 8 MALAGA RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 74628395 NAVARRO RUANO, MARIA REGINA 5,816 9302900029690 29/690 61 100 JDO. DE PAZ MIJAS

**** CENTRO DESTINO : 9302400029001 JDO CONT ADMVO NÚM. 1 DE MÁLAGA RPT: 39 ORD: 2 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 24800299 ARES NAVARRO, ANGELA 9,461 9302100529001 29/001 61 100 JDO.PRIM.INST.N. 5 MALAGA
 24286719 MORANTE CAPEL, JUAN MANUEL 7,324 9232300808834 08/834 61 100 PR.INST.E INSTR.NUM.8 TERRASSA

**** CENTRO DESTINO : 9302300329150 PR.INST.E INSTR. N 3 ANTEQUERA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 25326364 TRUJILLO MORA, ANA MARIA 5,816 9302900029120 29/120 61 100 JDO. DE PAZ ALORA

**** CENTRO DESTINO : 9302900029690 JDO. DE PAZ MIJAS RPT: 39 ORD: 1 COD.DEN: 4750 OF.PAZ + 7000 HABI.
 25290123 PAREJO MEDINA, ANTONIO 3,486 9302300229991 29/991 61 100 PR.INST.E INSTR. N 2 TORREMOLINOS

**** CENTRO DESTINO : 9302300429991 PR.INST.E INSTR. N 4 TORREMOLINOS RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 24210482 MARIN PALMA, MANUEL 3,147 9302300129510 29/510 61 101 PR.INST.E INSTR. N 1 ESTEPONA

PROVINCIA : SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9311147041001 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 29055190 BATANERO ARROYO, M. BELEN 3,147 9312300241170 41/170 61 101 PR.INST.E INSTR. N 2 CORIA DEL RIO

**** CENTRO DESTINO : 9312021041001 DECANA TO SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 50297629 DIANEZ PEREZ, MERCEDES 10,849 9312600941001 41/001 61 105 JDO. DE LO SOCIAL N. 9 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312021241001 DEC.SERV.COM.NOIF.Y EMBARGOS SEVILLA RPT: 39 ORD: 2 COD.DEN: 4270 OFICIAL S.C.N.E.
 28894488 SILVA QUINTANILLA, MANUEL 7,324 9312500541001 41/001 61 100 JDO. DE LO PENAL N. 5 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312100941001 JDO.PRIM.INST.N. 9 SEVILLA RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 28831111 AGREDANO VALVERDE, PALOMA 3,147 9312300111140 11/140 61 100 PR.INST.E INSTR. N 1 CHICLANA DE LA FRONTE

**** CENTRO DESTINO : 9312200541001 JDO. INSTRUCCION N. 5 SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 4390 OF.INSTRUCCION / PENAL
 27827612 ALMAGRO NOSETE, ANTONIO 11,502 9312021041001 41/001 61 101 DECANATO SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312400141001 JDO.CONTENC.ADMVO.N.1 DE SEVILLA RPT: 39 ORD: 2 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 28695870 MARIN CABALLOS, MARIA BLANCA 11,374 9312600641001 41/001 61 105 JDO. DE LO SOCIAL N. 6 SEVILLA
 27280297 DELGADO ROCHA, M. REMEDIOS 3,486 9312100941001 41/001 61 100 JDO.PRIM.INST.N. 9 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312400241001 JDO.CONTENC.ADMVO.N.2 DE SEVILLA RPT: 39 ORD: 2 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 28696289 CABANILLAS GIL, ROSA MARIA 3,147 9312300141170 41/170 61 101 PR.INST.E INSTR. N 1 CORIA DEL RIO
 52235706 ROMAN LOPEZ, M. ANGELES 3,147 9312300341190 41/190 61 101 PR.INST.E INSTR. N 3 DOS HERMANAS

**** CENTRO DESTINO : 9312601041001 JDO. DE LO SOCIAL N. 10 SEVILLA RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4030 OFICIALES
 269166 GOMEZ RUIZ, JOSEFA DE JESU 8,736 9312021241001 41/001 61 100 DEC.SERV.COM.NOIF.Y EMBARGOS SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312300341190 PR.INST.E INSTR. N 3 DOS HERMANAS RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 4560 OF.INST.EINTR. / PENAL
 77535104 MORENO GOMEZ, MARTA 5,816 9312300241265 41/265 61 100 PR.INST.E INSTR. N 2 LEBRIJA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

 PROVINCIA : ALMERIA

**** CENTRO DESTINO : 9292300104001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA RPT: 39 ORD: 5 COD.DEN: 5540 AUX.INT.EINTR. / PENAL
 23793413 RODRIGUEZ SOTO, MANUELA 3,333 9292300204140 04/140 71 101 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.2 BERJA
 27534516 SIMON GALLEGU, ESTANISLAO DE 3,333 9092603228001 28/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 32 MADRID

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO
 ***** CENTRO DESTINO : 9292300204001 JUZGADO 1 INST. E INTR. N.2 ALMERIA RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5540 AUX.INT.EINTR. / PENAL
 25070715 LOPEZ MADRONA, DIEGO 3,333 9292300104390 04/390 71 101 JUZGADO 1 INST. E INTR. N.1 ROQUETAS DE MAR

***** CENTRO DESTINO : 9292300804001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.8 ALMERIA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5540 AUX.INT.EINTR. / PENAL
 24252323 SALVAGO DIAZ, M LUISA 3,333 9312101041001 41/001 71 101 JDO.PRIM.INST.N.10 SEVILLA

***** CENTRO DESTINO : 9292400004001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE ALMERIA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5160 AUXILIAR
 75206264 ROCA ANGULO, FRANCISCO 26,447 9292600204001 04/001 71 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA
 27250156 ROBLES MARTOS, JESUS 10,888 9292600204001 04/001 71 128 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA
 24292476 FERNANDEZ.GOMEZ, FRANCISCO MIG 7,366 9292500304001 04/001 71 509 JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA
 24200303 MARTINEZ HERNANDEZ, ALICIA 7,366 9292300204001 04/001 71 100 JUZGADO 1 INST. E INTR. N.2 ALMERIA

***** CENTRO DESTINO : 9292500304001 JDO. DE LO PENAL N. 3 ALMERIA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5540 AUX.INT.EINTR. / PENAL
 24168134 NOGUERAS MONTIEL, ENRIQUE JAVI 6,330 9292300104001 04/001 71 100 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA

***** CENTRO DESTINO : 9292600204001 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5160 AUXILIAR
 33365736 GARCIA-TAPIA ARMADA, OSCAR 6,330 9292300804001 04/001 71 100 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.8 ALMERIA
 24246343 MARTINEZ EGEA, M. CARMEN 6,330 9292500104001 04/001 71 100 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.1 ALMERIA

PROVINCIA : CADIZ

***** CENTRO DESTINO : 9312300211140 PR.INST.E INSTR. N° 2 CHICLANA DE LA FRONTERA RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL
 32860593 RAMIREZ RUEDA, ANA 3,333 9312300311300 11/300 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 3 SAN FERNANDO

PROVINCIA : CORDOBA

***** CENTRO DESTINO : 9312100514001 JDO.PRIM.INST.N. 5 CORDOBA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 30542198 GARCIA MERINO, ALFONSO RAMON 3,333 9312101741001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N.17 SEVILLA
 30525361 HIDALGO MONTALBAN, ESTRELLA 3,333 9312100241001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N. 2 SEVILLA

***** CENTRO DESTINO : 9312400014001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE CORDOBA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24114909 AZORIN POLO, MARIA INMACULA 6,313 9312100514001 14/001 71 101 JDO.PRIM.INST.N. 5 CORDOBA
 22718057 GARCIA IBORRA, LIDIA JESUS 5,322 9312100514001 14/001 71 101 JDO.PRIM.INST.N. 5 CORDOBA
 30392185 ALVAREZ CABALLERO, ESTRELLA 3,491 9311147041001 41/001 71 100 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SEVILLA
 30516756 ASENCIO LOPEZ, FRANCISCA 3,333 9312101741001 41/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N.17 SEVILLA

PROVINCIA : GRANADA

***** CENTRO DESTINO : 9291147018001 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. GRANADA RPT : 39 ORD : 5 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24190638 RUIZ GARCIA, JUAN ANTONIO 8,677 9292100118001 18/001 71 101 JDO.PRIM.INST.N. 1 GRANADA

***** CENTRO DESTINO : 9291360018001 FISCALIA GRANADA RPT : 39 ORD : 7 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24170816 GIRALDEZ GOMEZ, CARMEN 14,361 9291147018001 18/001 71 100 T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. GRANADA

***** CENTRO DESTINO : 9292100118001 JDO.PRIM.INST.N. 1 GRANADA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24210315 CARRETERO CARRETERO, OLGA 8,677 9292300123020 23/020 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 1 ALCALA LA REAL
 24255214 TORO MORALES, FCO. JAVIER 7,366 9292300823001 23/001 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 8 JAEN

***** CENTRO DESTINO : 9292400018001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE GRANADA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24189098 CIACON CRESPO, NATALIA TRINID 8,677 9292100118001 18/001 71 602 JDO.PRIM.INST.N. 1 GRANADA
 74629192 SANTIAGO HERNANDEZ, JUAN FRANC 8,677 9302100529001 29/001 71 100 JDO.PRIM.INST.N. 5 MALAGA
 24203402 SUAREZ JIMENEZ, MARIA DOLORES 8,677 9302100129001 29/001 71 510 JDO.PRIM.INST.N. 1 MALAGA
 416534 VILLEGAS SANCHEZ, MARIA ADELA 7,366 9302300329150 29/150 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 3 ANTEQUERA

***** CENTRO DESTINO : 9292700018001 JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA GRANADA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5140 AUXILIAR
 24224677 SALVAGO DIAZ, M.ANGELES 8,677 9292300118745 18/745 71 510 JDO.1 I.E INSTR. N° 1 SANTA FE

***** CENTRO DESTINO : 9292300218110 PR.INST.E INSTR. N° 2 BAZA RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL
 44286950 FERNANDEZ RODRIGUEZ, M.INMACUL 3,333 9092300228470 28/470 71 100 PR.INST.E INSTR. N° 2 NAVALCARNERO

***** CENTRO DESTINO : 9292300118745 JDO.1 I.E INSTR. N° 1 SANTA FE RPT : 39 ORD : 4 COD.DEN : 5560 AUX.INST.EINSTR. / PENAL
 23792928 GARRIDO CONEJERO, NURIA 7,366 9312300241120 41/120 71 510 PR.INST.E INSTR. N° 2 CARMONA

PROVINCIA : HUELVA

***** CENTRO DESTINO : 9312400021001 JDO.CONTC.ADMVO.DE HUELVA RPT : 39 ORD : 3 COD.DEN : 5160 AUXILIAR
 29472685 OLIVAS REYES, TERESA JESUS 14,361 9311200121001 21/001 71 127 AUD.PROV. SECCION N° 1 HUELVA
 75536925 CARRASCO VIZCAINO, ANGELA MARI 7,299 9312500221001 21/001 71 100 JDO. DE LO PENAL N. 2 HUELVA
 9759163 VIDAL FERRERO, ASUNCION 3,333 9311200121001 21/001 71 101 AUD.PROV. SECCION N° 1 HUELVA
 8823715 RITORE CORTES, RAMON ANDRES 1,555 9312500221001 21/001 71 101 JDO. DE LO PENAL N. 2 HUELVA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA		PROCEDENCIA						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION	CENTRO DESTINO	
PROVINCIA: JAEN								
****	CENTRO DESTINO : 9292300323001	PR.INST.E INSTR. N° 3	JAEN	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5540	AUX.INT.EINTR. / PENAL	
25991324	CABALLERO CUBILLO, GABRIEL	6,330	9292300123520	23/520	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 1	LINARES	
****	CENTRO DESTINO : 9292300823001	PR.INST.E INSTR. N° 8	JAEN	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5540	AUX.INT.EINTR. / PENAL	
43682288	OI.MO RUTZ, VICENTE	6,330	9292300123050	23/050	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 1	ANDUJAR	
****	CENTRO DESTINO : 9292400023001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE JAÉN		RPT : 39	ORD : 3	COD.DEN : 5160	AUXILIAR	
26001697	CANO JIMENEZ, JOSE MANUEL	7,366	9292300323001	23/001	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 3	JAEN	
26013933	GARCIA SANCHEZ, ASCENSION	6,330	9292300223050	23/050	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 2	ANDUJAR	
24195535	HERRERA LIZCANO, ANGELES	6,330	9292300223520	23/520	71 510	PR.INST.E INSTR. N° 2	LINARES	
26487551	JIMENEZ MARIN, FRANCISCA	6,330	9292300223230	23/230	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 2	LA CAROLINA	
****	CENTRO DESTINO : 9292600223001	JDO. DE LO SOCIAL N. 2	JAEN	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5160	AUXILIAR	
25997042	CANTERO PINEDA, AGUSTIN	6,330	9292300123230	23/230	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 1	LA CAROLINA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300123020	PR.INST.E INSTR. N° 1	ALCALA LA REAL	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
24201550	PFEIFER LOPEZ-JURADO, ISABEL	7,366	9292300218110	18/110	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 2	BAZA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300123050	PR.INST.E INSTR. N° 1	ANDUJAR	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
75093472	MARIN LOPEZ, JOSE LUIS	3,333	9312100141001	41/001	71 101	JDO.PRIM.INST.N. 1	SEVILLA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300223050	PR.INST.E INSTR. N° 2	ANDUJAR	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
25975859	IGLESIAS COBO, PEDRO FELIX	0,033	9291200123001	23/001	71 609	AUD.PROV. SECCION N. 1	JAEN	
****	CENTRO DESTINO : 9292300123230	PR.INST.E INSTR. N° 1	LA CAROLINA	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
24175734	AMAYA VIGIL, FCO. JAVIER	0,033	9292300123230	23/230	71 609	PR.INST.E INSTR. N° 1	LA CAROLINA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300223230	PR.INST.E INSTR. N° 2	LA CAROLINA	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
24290751	CUCHARERO AVILA, FRANCISCA	2,033	9291120218001	18/001	71 104	T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO	GRANADA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300123520	PR.INST.E INSTR. N° 1	LINARES	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
25991584	UREA DE RIOS, MIGUEL ANGEL	3,333	9312100741001	41/001	71 100	JDO.PRIM.INST.N. 7	SEVILLA	
****	CENTRO DESTINO : 9292300223520	PR.INST.E INSTR. N° 2	LINARES	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
52550525	RAMOS ANGUITA, ANTONIO	3,333	9312300141265	41/265	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 1	LEBRUJA	
PROVINCIA : MALAGA								
****	CENTRO DESTINO : 9301360029001	FISCALIA MALAGA		RPT : 39	ORD : 7	COD.DEN : 5030	AUXILIAR	
25056646	RODRIGUEZ ARIAS, JOSE JULIO	10,888	9302500229001	29/001	71 100	JDO. DE LO PENAL N. 2	MALAGA	
****	CENTRO DESTINO : 9302100129001	JDO.PRIM.INST.N. 1	MALAGA	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5030	AUXILIAR	
75009893	LOPEZ DIAZ, ANTONIO	3,333	9312101241001	41/001	71 100	JDO.PRIM.INST.N.12	SEVILLA	
24222427	RODRIGUEZ COBOS, MIGUEL ANGEL	3,333	9312101541001	41/001	71 100	JDO.PRIM.INST.N.15	SEVILLA	
****	CENTRO DESTINO : 9302100529001	JDO.PRIM.INST.N. 5	MALAGA	RPT : 39	ORD : 4	COD.DEN : 5030	AUXILIAR	
23789629	ROLDAN ORTEGA, ASTRID	3,333	9312300241265	41/265	71 510	PR.INST.E INSTR. N° 2	LEBRUJA	
52522060	ROMERO MOLINA, FRANCISCA	3,333	9302300529991	29/991	71 101	PRIM.INSTANCIA E INSTRUCCION N 5	TORREMOLINO	
****	CENTRO DESTINO : 9302200429001	JDO. INSTRUCCION N. 4	MALAGA	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5390	AUX.INSTRCC. / PENAL	
25051280	ORTEGA MUNOZ, JUAN CARLOS	11,408	9301360029001	29/001	71 100	FISCALIA MALAGA		
****	CENTRO DESTINO : 9302400029001	JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE MÁLAGA		RPT : 39	ORD : 3	COD.DEN : 5030	AUXILIAR	
25110735	HERRERA ARAGUEZ, JOSE	20,219	9302200429001	29/001	71 100	JDO. INSTRUCCION N. 4	MALAGA	
24208592	ROMERO CRIADO, MARIA JESUS	7,366	9302100529001	29/001	71 100	JDO.PRIM.INST.N. 5	MALAGA	
24240887	ALBARRAN GARZON, MARIA INES	6,330	9312300321001	21/001	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 3	HUELVA	
78082621	MACIAS MOTA, SERGIO	6,330	9302100129001	29/001	71 101	JDO.PRIM.INST.N. 1	MALAGA	
****	CENTRO DESTINO : 9302500229001	JDO. DE LO PENAL N. 2	MALAGA	RPT : 39	ORD : 7	COD.DEN : 5390	AUX.INSTRCC. / PENAL	
28588430	SANTOS ORTEGA, GERARDO	3,491	9311147041001	41/001	71 100	T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO.	SEVILLA	
****	CENTRO DESTINO : 9302300329150	PR.INST.E INSTR. N° 3	ANTEQUERA	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5560	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
74623934	ROJANO PALOMEQUE, EMILIO	6,330	9302300229540	29/540	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 2	FUENGIROLA	
****	CENTRO DESTINO : 9302300229540	PR.INST.E INSTR. N° 2	FUENGIROLA	RPT : 39	ORD : 5	COD.DEN : 5470	AUX.INST.EINSTR. / PENAL	
15242668	VERDUN AYUD, TERESA	3,333	9302300329991	29/991	71 101	PR.INST.E INSTR. N° 3	TORREMOLINOS	

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA		PROCEDENCIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO
****	CENTRO DESTINO : 9302300129680 PR.INST.E INSTR. N° 1 MARBELLA 27333693 PEREZ FERNANDEZ, LEONOR	3,280	9312300111210	11/210	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 1 LA LINEA DE LA CONCEP
****	CENTRO DESTINO : 9302300329991 PR.INST.E INSTR. N° 3 TORREMOLINOS 29080371 MOLINA ABRIL, ANA MARIA	3,333	9311200741001	41/001	71 101	AUD.PROV. SECCION N. 7 SEVILLA
****	CENTRO DESTINO : 9302300529991 PRIM INSTANCIA E INSTRUCCION N 5 TORREMOLINOS 25661219 MOLINA BAEZ, MARIA DOLORES	3,333	9302300129680	29/680	71 101	PR.INST.E INSTR. N° 1 MARBELLA
PROVINCIA : SEVILLA						
****	CENTRO DESTINO : 9312100141001 JDO.PRIM.INST.N. 1 SEVILLA 45076014 PEREZ GONZALEZ, JOSE LUIS	6,330	9312300211140	11/140	71 100	PR.INST.E INSTR. N° 2 CHICLANA DE LA FRONTE
****	CENTRO DESTINO : 9312400141001 JDO.CONTENC.ADMVO.N.1 DE SEVILLA 79258097 MU OZ HIDALGO, LUIS 28677484 TORNO MIGUEL, MARIO L. DEL 52233323 GOMEZ CALLE, MANUEL JAVIER 24216941 IGLESIAS IGLESIAS, TERESA	6,330 3,491 3,333	9311147041001 9312500541001 9312300341190 9232300517252	41/001 41/001 41/190 17/252	71 100 71 100 71 100 71 100	1A. INST.I INSTR.NUM 5 FIGUERES
****	CENTRO DESTINO : 9312300241120 PR.INST.E INSTR. N° 2 CARMONA 30487988 CABRILLA GOMEZ, FRANCISCO	1,349	9312300214520	14/520	71 104	PR.INST.E INSTR. N° 2 POSADAS
****	CENTRO DESTINO : 9312300341190 PR.INST.E INSTR. N° 3 DOS HERMANAS 5646278 RUIZ CASAS, ANTONIA	3,333	9312300641001	41/001	71 101	JDO. DE LO PENAL N. 6 SEVILLA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

ADJUDICADA		PROCEDENCIA				
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTALES	CENTRO DESTINO	PR/MUN	CUERPO SIT	DENOMINACION CENTRO DESTINO
PROVINCIA : ALMERIA						
****	CENTRO DESTINO : 9292300504001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ALMERIA 9306108 GARCIA VIELBA, JOSE ALBERTO	3,491	9312021241001	41/001	81 101	DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA
****	CENTRO DESTINO : 9292300904001 JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.9 ALMERIA 26016195 LUQUE MONTALBAN, ANGEL JESUS	3,491	9291200123001	23/001	81 101	AUD.PROV. SECCION N. 1 JAEN
****	CENTRO DESTINO : 9292400004001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE ALMERIA 27510300 MEDIALDEA SUAREZ, ANTONIO	7,366	9292600204001	04/001	81 100	JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA
****	CENTRO DESTINO : 9292600204001 JDO. DE LO SOCIAL N. 2 ALMERIA 44260719 VILCHEZ ROJAS, MAGDALENA	3,491	9292300904001	04/001	81 100	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.9 ALMERIA
PROVINCIA : CORDOBA						
****	CENTRO DESTINO : 9312400014001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE CORDOBA 30481669 ROSAL PRIETO, RAFAEL DEL	3,491	9312200414001	14/001	81 101	JDO. INSTRUCCION N. 4 CORDOBA
PROVINCIA : GRANADA						
****	CENTRO DESTINO : 9291120218001 T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA 24130348 CASTRO GARCIA, M CARMEN DE	6,288	9292300218110	18/110	81 101	PR.INST.E INSTR. N° 2 BAZA
****	CENTRO DESTINO : 9292400018001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE GRANADA 24194864 ROMERO AGUILAR, ENRIQUE	8,786	9291120218001	18/001	81 101	T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO GRANADA
****	CENTRO DESTINO : 9292300218110 PR.INST.E INSTR. N° 2 BAZA 52517212 DIAZ RUBIO, JUAN MANUEL	6,288	9292300504001	04/001	81 100	JUZGADO 1 INST. E INSTR. N.5 ALMERIA

ENTIDAD : JUSTICIA COMUNIDAD DE ANDALUCIA
 CONCURSO : 09/1999/001
 CUERPO : AGENTES
 COMUNIDAD : ANDALUCIA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

----- ADJUDICADA ----- PROCEDENCIA -----
 DNI APELLIDOS Y NOMBRE TOTALES CENTRO DESTINO PR/MUN CUERPO SIT DENOMINACION CENTRO DESTINO

 PROVINCIA : GER.TERR.JUSTICIA ANDALUCIA/HUELVA

**** CENTRO DESTINO : 9312400021001 JDO.CONTC.ADMVO.DE HUELVA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6160 AGENTE
 29463725 FERIA NAVARRO, MANUEL 11,488 9312600321001 21/001 81 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA

**** CENTRO DESTINO : 9312600321001 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA RPT: 39 ORD: 5 COD.DEN: 6160 AGENTE
 44204389 RUIZ RODRIGUEZ, JESUS SALVADOR 3,491 9312900021350 21/350 81 101 JDO. DE PAZ GIBRALEON

**** CENTRO DESTINO : 9312900021350 JDO. DE PAZ GIBRALEON RPT: 39 ORD: 1 COD.DEN: 6750 AGENTE PAZ -7000 HAB.
 75550246 CARRASCO MORENO, PEDRO 3,491 9312600321001 21/001 81 100 JDO. DE LO SOCIAL N. 3 HUELVA

PROVINCIA : JAEN

**** CENTRO DESTINO : 9291200123001 AUD.PROV. SECCION N. 1 JAEN RPT: 39 ORD: 6 COD.DEN: 6160 AGENTE
 26013795 SALTO CASADO, ALICIA DEL 3,491 9292300323001 23/001 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 3 JAEN
 26003049 GOMEZ CABRERA, FRANCISCO DE A 3,441 9292300523001 23/001 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 5 JAEN

**** CENTRO DESTINO : 9291220423001 AUD.PROV. SECRETARIA JAEN RPT: 39 ORD: 3 COD.DEN: 6160 AGENTE
 12757734 ORTEGA SANTOS, MARIA JESUS 3,491 9900140328001 28/001 81 101 TR.SUPREMO SALA 3 DE LO CONT.ADTVO. MADRID

**** CENTRO DESTINO : 9292300323001 PR.INST.E INSTR. N° 3 JAEN RPT: 39 ORD: 6 COD.DEN: 6540 AG.INST.EINT. / PENAL
 26001820 BELLIDO MARTOS, ALFREDO 3,491 9292300123050 23/050 81 101 PR.INST.E INSTR. N° 1 ANDUJAR

**** CENTRO DESTINO : 9292300523001 PR.INST.E INSTR. N° 5 JAEN RPT: 39 ORD: 5 COD.DEN: 6540 AG.INST.EINT. / PENAL
 24253045 CARRILLO CERVERA, M.NATIVIDAD 3,491 9312300241325 41/325 81 100 PR.INST.E INSTR. N° 2 MORON DE LA FRONTERA

**** CENTRO DESTINO : 9292400023001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE JAÉN RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6160 AGENTE
 25931750 SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE MARIA 8,786 9291220423001 23/001 81 100 AUD.PROV. SECRETARIA JAEN

PROVINCIA : MALAGA

**** CENTRO DESTINO : 9302400029001 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM 1 DE MÁLAGA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6030 AGENTE
 24881866 RODRIGUEZ ALARIO, JUAN RAMON 11,002 9282021203001 03/001 81 510 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ALICANTE

PROVINCIA : SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312021241001 DEC.SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6270 AGENTE S.C.N.Y.E.
 34608202 VARELA FERNANDEZ, MARIA CRUZ 3,491 9311200241001 41/001 81 100 AUD.PROV. SECCION N. 2 SEVILLA

**** CENTRO DESTINO : 9312400141001 JDO.CONTENC.ADMVO.N.1 DE SEVILLA RPT: 39 ORD: 4 COD.DEN: 6030 AGENTE
 28734563 CLARO ORTEGA, EVA 3,491 9312100341001 41/001 81 100 JDO.PRIM.INST.N. 3 SEVILLA

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Juan A. Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) en régimen de acumulación.

El Municipio de Olivares (Sevilla) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia del día 6 de septiembre de 1999, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención a favor de don Juan A. Alvarez Martín, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

El Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de igual fecha que la anteriormente señalada, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de la función de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Entidad,

funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito, se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla) a don Juan A. Alvarez Martín, NRP

28451011/13/A/3013, Interventor del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 2 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se adjudica el puesto de libre designación que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1986 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por la Resolución de la Delegación Provincial de Sevilla del día 2 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 107, de 14 de septiembre) y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

A N E X O

DNI: 28.383.615.
Primer apellido: Merino.
Segundo apellido: Ortega.
Nombre: Ovidio.
Código: 509067.
Puesto de trabajo: Servicio de Turismo.
Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.
Centro de destino: Delegación Provincial.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), y teniendo en cuenta el régimen de suplencia establecido por el artículo 15 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del puesto: Secretario/a Delegado Provincial (625635).
Núm.: 1.
Ads.: F.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D10.
Area funcional: Admón. Pública.
Area relacional: Admón. Pública.
C.D.: 16.
C. Específico RFIDP ptas./m: XXXX-841.
Experiencia: 1.
Localidad: Córdoba.
Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro.
Conocimientos de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención de visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de octubre de 1999, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades, se les nombra funcionarios en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos, convocados por la Orden que se cita.

Realizados los trámites de selección previstos en las bases 8, 15 y 21 de la Orden de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para adquisición de nuevas especialidades, procede la publicación de los seleccionados ordenados por especialidades y puntuación y la aprobación del expediente del procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en la base 11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999 (BOJA de 8 de abril) y comprobada la documentación presentada por los aspirantes seleccionados y revisados posibles errores numéricos padecidos en el cómputo de las calificaciones de la fase de concurso y globales, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

1.º Publicar, por especialidades, la lista de los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, así como para acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según Anexo I a la presente Orden, figurando en el primer apartado los aspirantes que han accedido en base a la reserva prevista en el R.D. 575/91, de 22 de abril, y en el segundo, los que han superado el procedimiento selectivo por la modalidad de ingreso a la Función Pública Docente, ordenados ambos grupos por la puntuación obtenida.

2.º Nombrar funcionarios en fase de prácticas, con efectos de la fecha de incorporación efectiva a los destinos adjudicados provisionalmente, a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la Función Pública Docente, que figuran en el Anexo I, con las excepciones indicadas en los puntos 3.º y 5.º de la presente Orden.

Si como consecuencia de aplazamiento para la incorporación a la fase de prácticas no pudieran realizarla durante el curso 1999/2000, deberán realizarla durante el curso siguiente, ocupando el lugar anterior al del primer seleccionado en su especialidad de la promoción siguiente.

3.º Aplicar a los opositores relacionados en el Anexo I, apartado 1.º de cada especialidad, y en cuanto a la realización de la fase de prácticas, lo establecido en el apartado 15.7 de la Orden de 7 de abril de 1999.

4.º Publicar, por especialidades, la lista de los funcionarios docentes que han adquirido la nueva especialidad por el procedimiento establecido en el Título III de la Orden de 7 de abril de 1999, según Anexo II a la presente Orden y reconocerles la adquisición de la nueva especialidad con efectos del 1 de septiembre de 1999.

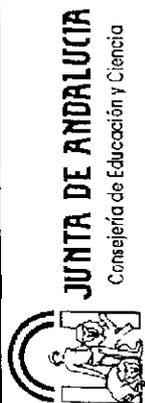
5.º Excluir del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes relacionados en el Anexo III de la presente Orden, por constar en sus expedientes la renuncia expresa o tácita de los interesados, de conformidad con el apartado 5.º de la base 9 de la Orden de 7 de abril de 1999, quedando anuladas todas sus actuaciones y decayendo en todos los derechos derivados de la Orden citada.

6.º Los participantes en estos procedimientos que hayan presentado documentación a efectos de justificación de los méritos alegados en la fase de concurso podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo establecido para recurrir en vía contencioso-administrativa.

7.º Facultar a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

8.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre 1999



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

FRANCES

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
X0635290F	DELOURME LAMBERT, BEATRICE	08/03/60	4.838	FPD
2887878	CORRAL MOLINA, DIDIER	22/03/72	4.818	FPD
44601779	GUTIERREZ SOTO, NATALIA	04/12/70	4.764	FPD
24228213	PEREZ DE AGREDA SANCHEZ, MERCEDES	04/12/66	4.744	FPD
X1457863E	GAIBROIS GAIBROIS, CATHERINE	13/05/69	4.703	FPD
14287639	ANTON MARTINEZ, RAFAEL	21/04/67	4.680	FPD
28592870	CEMBELIN DE LA MAYA, INMACULADA	10/10/57	4.633	FPD
28562017	BALLESTEROS PORTILLO, JOSE MARIA	17/05/58	4.637	FPD
53685086	GARCIA BUENO, MARIA	30/09/72	4.543	FPD
50138257	HIDALGO MORENO, FERNANDO JOSE	20/10/73	4.571	FPD
07879847	GOMEZ SALVADOR, FRANCISCA	18/05/62	4.490	FPD
30533078	ROMERO NAVAL, FERNANDO	18/09/66	4.467	FPD
93981725	RUIZ NARVAEZ, JOSE LUIS	18/06/69	4.403	FPD

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
29715713	ANDIVIA GOMEZ, JUAN	04/06/52	17.600	MOV
50406841	CLAIZOLA MORALES, MARIA LUISA	18/01/53	15.950	MOV
22985043	PARIEDES VERA, MARIA ISABEL	30/01/46	15.850	MOV
24118428	VERA HIDALGO, MANUEL	02/12/55	15.700	MOV
27277593	LERGO MARTIN, M. CONCEPCION	22/07/57	14.700	MOV
30385219	DE ANDRES CARRA, SEVERIANA	18/07/53	14.100	MOV
30411324	SANZ GUERRERO, ROSA MARIA	30/05/55	13.850	MOV
24868605	MORENO FERNANDEZ, JOSE	28/03/68	13.450	MOV
25307216	HERRERA BARBA, ANA	12/05/58	12.250	MOV
24089724	JIMENEZ BAENA, FRANCISCO	17/09/52	12.200	MOV
28513357	RODRIGUEZ BARRERA, JOSE	12/03/55	12.030	MOV
75009769	FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	17/03/62	11.950	MOV
75698082	SANCHEZ LINARES, MANUEL	15/06/54	11.850	MOV
07451451	SANCHEZ PEREZ, AMPARO	09/04/62	11.800	MOV
28177562	RUS DE CASTRO, ALFONSO FELICIANO	08/06/52	11.370	MOV
74414786	NARRRO FERNANDEZ, SALVADOR	19/01/48	11.280	MOV
27520088	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO	29/09/66	11.150	MOV
30466419	CARRILLO REYES, FRANCISCO JAVIER	13/09/59	11.150	MOV
25538828	PEREZ SANCHEZ DE MEDINA, BARTOLOME	05/01/43	11.100	MOV
29722815	GUTIERREZ TOSCANO, ANA M.	17/04/53	10.950	MOV
25908621	ZAFRA PEÑA, ILDEFONSO	08/09/50	10.900	MOV
45058840	LOPEZ JULIA, LORENZO	10/08/55	10.900	MOV
29421239	JIMENEZ NOGUERA, ENRIQUE	19/09/51	10.400	MOV
74989295	ARANDA ARANDA, AGUSTIN	21/09/47	10.300	MOV
24112278	MORALES ALCAZAR, MARIA ELENA	25/11/60	10.100	MOV
24868889	TRIANO PALOMO, JUAN MANUEL	25/12/57	10.050	MOV

MUSICA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
25506351	CUESTA ARRABAL, JOSEFA	31/05/50	9.650	MOV
20538127	RODRIGUEZ OJEDA, JOSE LUIS	29/05/57	8.400	MOV
33777708	PULIDO CASTILLO, JOSE ANTONIO	30/12/59	8.400	MOV
25562382	ORELLANA RAMIREZ, JOSEFA	28/12/58	7.150	MOV
27508747	PADILLA ROS, ANA LA	31/05/64	6.850	MOV

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
33468873	MARTINEZ OROQUEZ, YOLANDA	15/11/72	9.467	FPD
32877359	ESPINOSA SEVILLANO, MACARENA	31/03/68	9.209	FPD
28721668	MORFINO BENITEZ, DAMIAN	24/07/67	8.106	FPD
32234998	MARTIN MARQUEZ, REYES	08/02/68	7.980	FPD
35595039	GARCIA HOMERQ, RAUL	03/01/73	7.870	FPD
30538703	GALEANO CUENCA, M. ROSA	12/04/69	7.704	FPD
34039710	VILLA FUENTES, FRANCISCO JOSE	17/02/70	7.508	FPD
07895981	TELLECHEA ERCORECA, AMAYA	17/08/69	7.432	FPD
52280674	BARREIRA NARANJO, M. ANGELES	12/03/61	7.383	FPD
33392339	JIMENEZ CUENCA, M. G. ANGEL	27/09/69	7.326	FPD
41260646	CONDILL CASILLLO, JULIA MARIA	12/09/72	7.343	FPD
28698820	ANTEQUERA ROA, MARIA DE LA CRUZ	07/03/70	7.160	FPD
75065217	POZA RUIZ, CARMEN DE LA	29/09/68	7.202	FPD
50048893	MORALES GOMEZ, MARIA ANGELES	28/09/74	7.184	FPD
45265507	CERVINO LOPEZ, MIGUEL ANGEL	31/01/55	7.183	FPD
59150209	CARLLOS PARDO, CARLOS	07/02/75	7.163	FPD
52855330	LUQUE MARTINEZ, JOSE MANUEL	27/02/67	7.143	FPD
44290688	CANTERO RAMIREZ, JOSE MANUEL	24/05/74	7.091	FPD
38000866	REINA JAMAS, INMACULADA	19/11/71	7.032	FPD
44212120	GARCIA HERNANDEZ, FRANCISCO	22/06/73	6.946	FPD
25938222	COTTA CHATO, DANIEL BENJAMIN	29/09/74	6.904	FPD
33388823	GARCIA PEÑA, ANTONIO AVELINO	11/03/70	6.955	FPD
24222653	MORALES TORO, ANTONIO	22/03/67	6.943	FPD
28033107	MANZANO BAJA, BENJAMIN	03/07/75	6.819	FPD
75385442	BAZALDIBASUR, MARIA ANGELES	01/06/74	6.809	FPD
34799338	SANCHEZ MARTINEZ, JAVIER	05/01/71	6.761	FPD
25993605	BONILLA HIDALGO, EDUARDO	10/08/66	6.751	FPD
52284100	SUAREZ GONZALEZ, MARIA JOSE	06/09/71	6.889	FPD
30787529	RUIZ ALVAREZ, LUISA MARIA	18/08/71	6.621	FPD
25141386	AINA MACREL, PABLO	18/05/64	6.602	FPD
33354485	RODRIGUEZ BONILLA, JUAN	24/07/68	6.506	FPD
23435277	GONZALEZ GONZALO, ANTONIO JOAQUIN	10/04/67	6.504	FPD
34179882	DELGADO PASCUA, CARLOS JAVIER	30/08/70	6.496	FPD
35903894	GOMEZ AREVALO, LUIS ERNESTO	12/06/66	6.475	FPD
31790691	GARCIA CARMONA, ELISA BELEN	14/04/72	4.367	COM



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

MUSICA

1.- Novilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
30457065	ABAD RUIZ, FEDERICO	01/11/61	3,4100	MUV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
02845309	ANAYA ARRANZ, OSCAR	10/06/69	7,5653	FPD
08843196	RODRIGUEZ TORRES, FRANCISCO JAVIER	21/07/75	7,5239	FPD
44287675	CASTILLO FERRERA, MERCEDES	26/05/76	7,2591	FPD
24257535	GONZALEZ SANCHEZ, ALCIA	10/11/72	7,2387	FPD
31251921	DONADEO SANTOS, M PILAR	18/11/67	7,0721	FPD
33362863	MONTERO BRAVO, FRANCISCO JAVIER	24/06/67	6,9913	FPD
23830097	PEREZ MANCILLA, VICTORIANO JOSE	02/07/73	6,9326	FPD
11441383	VIVANCO DIAZ, FRANCISCO GEORGIA	29/09/75	6,9328	FPD
25085469	TORRES MOLES, CARMEN	02/10/66	6,9092	FPD
11434102	VILLAFRILA APARCIO, FIDEL	20/02/73	6,8478	FPD
03855127	RODRIGUEZ MILLAS, ANA ALICIA	22/07/72	6,8439	FPD
52529601	LLCRENTE BASTIDAS, RAMON DOMINGO	26/02/76	6,7467	FPD
18802586	GARCIA DE LA ROSA DE LA IGLESIA, CAROLINA	26/06/69	6,7417	FPD
26022576	PENAS CHAMORRO, ANTONIO LUIS	09/07/73	6,7379	FPD
36465259	JUAN SIERRA, GABRIEL	05/06/64	6,6766	FPD
73651176	MARTI ALBERT, SALVADOR	12/05/65	6,6180	FPD
26223943	LORTIE BARRIONUEVO, RAMON	23/04/75	6,5212	FPD
30653097	GARCIA MORENO, JOSE MANUEL	08/05/68	6,5208	FPD
52270935	GUERRERO GARCIA, MANUEL	29/09/65	6,4344	FPD
30739051	MARTINEZ RUIZ, MARIA ROCIO	09/06/72	6,4267	FPD
33336205	GALVEZ CASANOVA, JOSE DAVID	14/01/69	6,3778	FPD
25439290	VELAZQUEZ TRIANA, CRISTINA	07/10/73	6,3466	FPD
26022809	UTRILLA ALMAGRO, JERONIMO	01/06/73	6,3302	FPD
42671594	MATINEZ MIRALLES FLORES, ENRIQUE MARIA	15/05/72	6,3222	FPD
17372789	RODERO MATOS, YOLANDA	11/08/67	6,2240	FPD
52664768	HAYA MORENO, MARIA DEL MAR	03/02/72	6,2166	FPD
11933651	FERRERO PRIETO, ROCIO	09/06/74	6,1976	FPD
52364679	SUAREZ GARCIA, PABLO	15/03/74	6,1666	FPD
73789112	PEREZ GARCIA, M. CARMEN	05/12/71	6,0956	FPD
44279628	MARTIN PASCUAL, MANUEL	02/08/75	6,0880	FPD
33367124	AYALA RUIZ, JUAN CARLOS	19/04/66	6,0378	FPD
52568201	MARTIN PONCE, CECILIA MARIA	08/04/76	6,0282	FPD
52224065	RUIZ DEZ, DIEGO	25/01/68	6,0192	FPD
26451637	ESMERADO RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	03/07/65	6,0111	FPD
52572236	RAOJALES LOPEZ, BELEN	05/05/71	5,9630	FPD
44751098	PALOWARES RUANO, MARIA JOSE	10/10/74	5,9230	FPD
22740537	MEJUTO SANCHEZ, MONICA	17/07/70	5,9190	FPD
26589653	CARAZA SALMERON, MANUEL	19/02/72	5,8082	FPD
44408923	QUIJADA FRAILE, MARIA DE LAS FLORES	04/05/75	5,8022	FPD
73557956	ESPINOSA RODA, JOSE M	05/11/72	5,7524	FPD

MUSICA

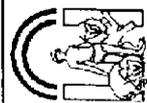
2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
31247698	DOMINGUEZ TABOAS, FRANCISCO JAVIER	25/10/66	5,6638	FPD
38450044	TORRES DIAZ, ALELILO	28/12/53	5,6630	FPD
28613295	MORENO CARO, JUAN ANTONIO	19/03/70	5,6272	FPD
34806653	GONZALEZ CRUZ, BEGOÑA	18/04/73	5,5947	FPD
67884414	GARCILLOPEZ, ROCIO	21/01/71	5,5924	FPD
06343641	BEORTEGUAI AYOVA, LEYRE	28/02/75	5,4837	FPD
38613635	PALMERO GULLEN, BLANQUIN	25/06/72	5,3133	FPD
18058051	IRISARRUIA, PA. MIRA	11/08/74	5,2556	FPD
33379383	MONTOYA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	22/09/70	5,2421	FPD
35095121	GARCIA MORENO, PILAR	22/04/71	4,9009	FPD
27478971	GARCIA SANCHEZ, FERNANDO	04/04/69	4,7135	FPD
31254059	VERDIA DIAZ, JUAN ANTONIO	28/03/70	4,1222	ADM
32863506	DAZ PEREZ, SUSANA	03/04/74	3,8559	ADM

PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA

1.- Novilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
27200398	SENAS CASHERAS, M DOLORES	07/04/49	16,3500	MUV
25975531	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	23/12/60	15,3250	MUV
33414061	GIL DEL PINO, MARIA DEL CARMEN	19/08/55	14,1830	MUV
27480108	SANCHEZ RODA, MARIA DOLORES	08/12/59	13,9160	MUV
29748590	JIMENEZ VAZQUEZ, ANTONIO	07/05/59	13,5970	MUV
25967968	VALDIVIA MILLA, JUAN JOSE	04/05/59	13,3890	MUV
33761256	ASEGUERADO GARRIDO, ANTONIO	39/7/053	15,2630	MUV
24297331	FERNANDEZ MOTA, MARIA ENCARNACION	23/09/63	13,0830	MUV
16660018	BEGUES PAREJO, CIVILIO	08/05/60	12,9760	MUV
24089306	MERA LUPIAZEZ, RAFAEL	13/07/52	12,9000	MUV
10093967	GUTIERREZ BLANCO, RAQUEL	17/12/54	12,7500	MUV
29738107	QUECA DOMINGUEZ, JOSE MANUEL	19/09/57	12,5970	MUV
29468939	GUERRERO SAINO, ANGEL	12/07/65	12,5000	MUV
33926471	MEDINA GOMEZ, ANDRES	30/11/53	12,4830	MUV
09523736	GARCIA GARCIA, MIGUEL ANGEL	17/08/53	12,4500	MUV
11722716	PEREZ FASCUBERO, MANUEL	24/10/59	12,2000	MUV
13655278	GALLARDO MARTIN, FRANCISCO	07/02/57	12,2000	MUV
01782643	GAYEZ BUENDIA, JOSE LUIS	05/08/46	12,2000	MUV
31224319	CASTRO MELERO, ANTONIO JAVIER	13/08/61	12,0380	MUV
39417008	RAMIREZ RUIZ, FERNANDO	25/07/49	12,0000	MUV
33400937	DELGADO LOPEZ, FRANCISCO JOSE	02/12/53	12,0000	MUV
45057822	DURAN RODRIGUEZ, JESUS FRANCISCO	26/11/53	11,9500	MUV
29784792	GARCIA PONCE, FRANCISCO JESUS	10/04/63	11,7750	MUV
03525502	HERNANDEZ GARCIA, MANUELES	08/05/54	11,8960	MUV
37278923	CARRASCO ROMERO, JOSE IGNACIO	02/12/55	11,9330	MUV
39460324	RUIZ CALZADILLA, JOSE LUIS	10/05/59	11,8000	MUV



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA

1.- Movilidad

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
25923523	MORA CANO, JOSE LUIS	23/07/55	11.4830	MOV
32413286	CASTRO DIAZ, JOSE MANUEL	09/05/55	11.4860	MOV
24179738	BAILON JIMENEZ, ANTONIO	17/10/60	11.3330	MOV
30485850	ARROYO RIVERA, M ^{te} CARMEN	08/06/62	11.2500	MOV
25310055	ZORILLA HIDALGO, ANTONIA MARIA	27/12/61	11.2500	MOV
25955793	PERALTA CRUZ, ANTONIO	13/01/58	11.2400	MOV

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
28208843	RESOLA MORAL, JOSE MARCOS	17/05/67	7.8859	FPD
72441044	OCHOA AZCORBE, MOISES	17/02/67	7.3241	FPD
75701812	TORMO AGUILAR, MARIA TERESA	18/08/63	7.1160	FPD
28771896	RUIZ BAÑEZ, DIEGA	18/01/62	7.0638	FPD
34856630	TORREBLANCA RAMON, MARIA CARMEN	17/04/73	7.0527	FPD
52280478	ROMAN MARIN, ISABEL M	19/12/64	7.0328	FPD
44288478	PALOMARES MACHADO, MERCEDES	14/09/71	7.0147	FPD
22983319	PEREZ ARMENGOL, MARIA CONSUELO	26/03/66	6.9792	FPD
28551464	ARTIGAS CAMPOS, MYRIAN	08/05/69	6.9478	FPD
29759305	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	06/07/68	6.8993	FPD
30798103	IBAÑEZ MOLINERO, RAFAEL	27/06/72	6.7222	FPD
52565646	FERNANDEZ ORTEGA, PILAR	21/06/74	6.7141	FPD
75546179	MANTERO GUAJARES, MACARENA	23/07/69	6.7001	FPD
28049456	FERNANDEZ CONTRERAS, ANA ROSA	21/09/72	6.6817	FPD
26215632	MARTINEZ LOPEZ, RAFAELA	09/05/68	6.6528	FPD
75417970	MONTERO RUIZ, HELENIO	12/04/64	6.6350	FPD
24247888	HERRERA BONET, MARIA DOLORES	12/09/70	6.5961	FPD
44282772	ZARZA RODRIGUEZ, EDUARDO ANDRES	30/11/71	6.5207	FPD
34008411	GANCULLO CRUZ, MONTSERRAT	20/09/71	6.5009	FPD
44662331	MONCOSI GOMEZ, ISABEL LUISA	23/12/73	6.4520	FPD
27375468	BALBUENA VILLALBA, ANA MARIA	04/08/69	6.4358	FPD
28588912	LLANO VELARDE, INMACULADA	02/01/71	6.4178	FPD
27313155	CASTILLA ROMERO, CLAUDIO JAVIER	06/01/69	6.4082	FPD
25328654	GUERRERO MORILLO, ASUNCION	15/03/72	6.3922	FPD
44214523	RIVERA GOMEZ, LILIAN	01/06/74	6.3978	FPD
30524972	ARIZA PERALES, ANTONIO JESUS	14/05/65	6.3769	FPD
03104469	GONZALEZ GARCIA, ANA MARIA	30/07/70	6.2686	FPD
03447838	NICOLAS DE LAS HERAS, CARMEN DE	25/11/74	6.1911	FPD
52668072	NAVARRO PARRIENTE, MANUEL	11/04/71	6.1667	FPD
08848785	COBOS SANICHEZ, LIDIA	06/06/73	6.1222	FPD
45581303	LEYVA VALLS, MARIA MAR	17/11/63	6.0217	FPD
25073451	PANEQUE PACHECO, JOSE			



ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
31643090	CEA GALAN, ANDRES	28/05/65	7.5979	FPD
32321747	GUAJARDO TORRES, PEDRO	11/03/60	5.9722	FPD
29046972	MARTIN QUINTERO, FRANCISCO JOSE	15/12/69	4.4344	FPD

CLARINETE

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
26475711	MARTINEZ REDONDO, RAFAEL	29/05/69	6.4927	FPD
27319328	ALANIS NUÑEZ, MANUEL	30/12/75	5.9020	FPD
75548414	DELGADO DELGADO, FRANCISCO JAVIER	18/09/72	5.6893	FPD
52225081	FUENTES LEAL, FRANCISCO	25/09/75	5.8016	FPD
22143466	FERNANDEZ VICEDO, FRANCISCO JOSE	25/06/73	5.4600	FPD
77598503	BENITEZ ORTIZ, JOSE MARIA	07/04/76	5.0156	FPD

CONTRABAJO

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
05365341	SANTAFE CASANUEVA, ANGEL	09/03/68	5.7259	FPD
03103284	TEJEDOR SANTAMARIA, DIEGO	05/04/71	5.3307	FPD
20905129	FUERTES GIMENO, VICENTE	24/08/70	5.2818	FPD

FAGOT

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
52785020	CASTILLO CASTILLO, LUIS	13/04/70	5.6544	FPD
21495677	LOZANO CASTELLO, ANTONIO	25/05/71	4.9323	FPD
73779390	FUENTES FERRER, JUAN RAMON	20/04/75	4.3777	FPD
25992012	PUYANA GOMEZ, FRANCISCO MANUEL	14/08/72	4.3000	FPD

FLAUTA DE PICO

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
28465231	PERALVER SARAZIN, GUILLERMO	01/05/63	6.3977	FPD
05410002	SELA ANDRES, BARBARA ANA	10/06/69	6.4214	FPD

FLAUTA TRAVESERA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
31673136	MARTIN GARCIA, SARA	21/02/72	5.7968	FPD
28749139	GONZALEZ BARBA CAPOTE, EDUARDO	27/12/72	5.5072	FPD
52529372	REVERTE RECHE, MARIA DEL CARMEN	30/12/74	5.4038	FPD
08889344	RECIO SANCHEZ, SUSANA	05/05/70	4.6866	FPD

GUITARRA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
34849388	NAVARRO SALMERON, JOSE ANTONIO	30/07/73	7.7332	FPD

GUITARRA

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
74628213	BULLIJS SANCHEZ AMALIA ANGELES	30/04/64	7.6482	FPD
34812769	GARCIA FERRANDEZ ZOLA BARBARA	03/01/74	7.1284	FPD
27296139	DE CONTRERAS VILCHES, JOSE ANTONIO	19/10/63	7.0949	FPD
34020143	CARRILLO ROLDAN, JUAN ANTONIO	24/06/63	7.0189	FPD
28948730	HORNERO DUQUE, JOSE MIGUEL	26/01/74	6.9819	FPD
32848605	PAEZ DEL CASTILLO MARIA DEL CARMEN	19/09/62	6.8621	FPD
34880701	PUERBAS GONZALEZ, JOSE CRISTOBAL	25/11/75	6.8270	FPD
25717103	ZARAGOZZA ROMERO ANA ISABEL	13/07/76	6.7616	FPD
44254271	JIMENEZ PONS, JESUS	27/02/78	6.7432	FPD
29439583	PASTOR ROMERO DE LA OSA, JOSE LUIS	09/02/67	6.4937	FPD
13784399	SANCHEZ GONZALEZ, ERNESTO	19/11/69	6.3186	DDM

DBDE

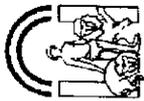
2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
24277268	MARTIN RODRIGUEZ RENE	11/12/71	9.3444	FPD
48907147	DIAZ GIRALDEZ JACOBO	09/01/77	5.9111	FPD
75552408	SANCHEZ MOGUEL, ANGEL	01/01/77	5.2222	FPD
29222978	GARCIA FERRERA, CECILIO	10/09/76	5.1899	FPD
44761373	ZAMORA SANTIAGO, MARIA ANGELES	27/09/75	5.1667	FPD
02529252	ALONSO GARCIA, RUBEN MANUEL	21/08/76	4.8556	FPD

PIANO

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
77535146	GARCIA PANOS, ESTHER	30/03/73	8.9249	FPD
53663223	BAZAGA MARTINEZ, ANTONIO ENRIQUE	25/09/75	8.5842	FPD
53686894	SEDANO CARRICONDO, DAVID	19/10/74	8.5393	FPD
24272094	LOPEZ RAYA INMACULADA	09/04/72	8.5371	FPD
52589137	FERNANDEZ MORALES, JUAN IGNACIO	14/01/74	8.3953	FPD
28980926	ROJAS-MARCOS RODRIGUEZ DE QUESADA ALEJANDRO	10/07/66	8.1659	FPD
44289599	CRUZ MARTINEZ, ANTONIO JESUS	30/06/76	8.1351	FPD
28748464	SANCHEZ BERNIER, INMACULADA	02/10/73	8.0927	FPD
27314944	ALDEA CARBAJO JOSE LUIS	28/02/71	7.9714	FPD
25151493	GONZALEZ CASADEVANTE, IGNACIO	09/05/68	7.3702	FPD
34845572	FERNANDEZ DIAZ, JOSE MATIAS	19/04/74	7.3156	FPD
44576380	ABALOS BERROCAL, DANIEL	11/02/73	7.2886	FPD
44267085	SERRANO PERALIA, M ^o ANGELES	30/01/74	7.2792	FPD
43802074	MARTIN RODRIGUEZ, JORGE ISAAC	07/08/72	7.2167	FPD
34356216	JUAN RODRIGUEZ, DIEGO JOSE	22/02/73	7.0310	FPD
30635008	CANTERO MAZAREGOS, ANTONIO	27/10/75	7.0167	FPD
75068428	OCANA MOLINA, ANGEL	12/03/76	6.8984	FPD
41366361	DELGADO CASTRO, JOSE	27/09/76	6.5332	FPD

 JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia		ANEXO I PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS	
PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS			
PIANO			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
34026969	MORALES GARCIA, JOSE	27/03/72	IFPD
48865554	MORENO RUEDA, MARIA TERESA	16/09/75	IFPD
SAXOFÓN			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
73559292	COTANDA PEÑARROCHA, ANTONI	06/06/74	IFPD
28912439	ROMERO MORAN, MIGUEL	14/03/72	IFPD
33360232	DAZ GIL, RAFAEL	15/11/72	IFPD
72850775	DIAGO ORTEGA, JOSE MODESTO	04/03/77	IFPD
TROMBON			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
28704726	VALLEJO RODRIGUEZ, MANUEL	10/03/65	IFPD
28749936	LUNA MANSO, CELESTINO	09/12/75	IFPD
75012914	YERA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	15/12/69	IFPD
TROMPA			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
44204452	MARENA JIMENEZ, JOSE CARLOS	02/08/72	IFPD
TROMPETA			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
75421637	LEAL DE LA ORDEN, JOSE JOAQUIN	27/12/66	IFPD
26000567	MATA PADILLA, JOSE ANTONIO	05/05/68	IFPD
34028336	CABALLERO DOMINGUEZ, ANTONIO JOSE	24/01/72	IFPD
28051603	GONZALEZ RUIZ, JOSE LUIS	19/01/71	IFPD
VIOLA			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
31685514	MARTIN GARCIA, SILVIA	14/02/74	IFPD
34058951	CASTELLO FERRI, GONZALO	04/04/74	IFPD
25411095	GARCIA TORRELLES, PABLO	28/11/71	IFPD
23228512	VELASCO DOMINGUEZ, ENRIQUE	20/03/67	IFPD
28768341	PEÑADO FERRAND, ANTONIO	11/11/74	IFPD
34840334	LOPEZ CALVACHE, OLGA	01/04/66	IFPD
28911665	NAVARRO AGUILAR, EVA	22/10/69	IFPD
28740822	MANZANO FERNANDEZ, IGNACIO J	18/03/73	IFPD
27314848	PALOMO FERNANDEZ, EVA	30/10/71	IFPD
28781598	DOMINGUEZ HACHA, MARTA	02/10/77	IFPD
VIOLIN			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
75088871	GALLARDO LORENZO, LUIS RUBEN	07/02/77	IFPD
28916961	GALACHE RUIZ, JOURDES	21/07/73	IFPD
28875875	LOPEZ PRAJUS, SOFIA	22/12/64	IFPD
751145614	NAGY NAGY, JAVOS JUAN	08/04/55	IFPD
44271687	CORNELIO ORTEGA, FERNANDO	16/12/73	IFPD
44252822	GUTIERREZ PAS'OR, JESUS	13/07/71	IFPD
24263186	LIQUE FERNANDEZ, ANA	28/07/71	IFPD
28736093	PEREZ DE ARAGON, IGNACIO	31/01/75	IFPD
43775833	POMBAR FLORES, JOSE MIGUEL	27/11/67	IFPD
28750659	LOPEZ OLROZ, CECILIA VERONICA	11/02/65	IFPD
34075304	CHAVES SANCHEZ, ENRIQUE	10/05/74	IFPD
27281468	SUESCUN YERGARA, JAVIER	14/11/62	IFPD
30500608	MONTALVO GARCIA, FRANCISCO	15/02/63	IFPD
27314070	FERNANDEZ GONZALEZ, M ^{te} ELENA	26/09/76	IFPD
30826668	FERNANDEZ MORENO, ANTONIO	17/02/75	IFPD
28909113	ABAD MENDOZA, MIGUEL ANGEL	28/01/70	IFPD
44575504	LOPEZ RODRIGUEZ, FABIAN	28/06/74	IFPD
28729054	MOYA MORENO, MARIA MAGDALENA	03/02/72	IFPD
43419051	JAIMESARRIA, CARLOS	23/03/68	IFPD
34022918	UREÑA DELGADO, FRANCISCO	19/05/68	IFPD
VIOLONCELLO			
2.- Libre y Reserva			
DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Turno
25669235	GAMES CASQUERO, ELENA MARIA	25/11/74	IFPD
24255809	DELGADO MORAN, GABRIEL	07/07/71	IFPD
29952321	AGUIÑEZ OSO, MARIA DEL CARMEN	23/03/75	IFPD
28627309	GARCIA LEON, MARGARITA	14/08/78	IFPD
44263301	JIMENEZ MUÑOZ, CESAR	19/10/73	IFPD



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I
PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE
PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

PROFESORES ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ALEMÁN

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
04577282	TORRALBO ACEBRON, ANA ISABEL	17/08/87	6.3862	FPD
34043482	ARIAS RODRIGUEZ, MARI CARMEN	13/02/71	5.8772	FPD
07246687	SENDINO CARIENA, ALICIA	17/01/74	5.6667	FPD
X0981030H	MATTES MATTIES, ANDREA SUSANNE	17/05/66	5.2889	FPD
12759531	DE LA FUENTE CEMBRERO, JOSE CARLOS	02/08/70	5.2294	FPD
09318008	CALVO VILLEGAS, ANTONIO	09/08/70	4.9089	FPD
X2047460A	GAU GAU, VERONIKA	23/04/70	4.8111	FPD

FRANCÉS

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
27505881	GURADO DIAZ, JUANA	08/05/65	7.3104	FPD
52352220	HUERTAS CUENCA, MARIA DEL CARMEN	10/09/87	7.0888	FPD
10873477	RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA BEATRIZ	23/07/69	6.9682	FPD
48298120	JIMENEZ RUIZ, FRANCISCA	03/09/61	6.5432	FPD
X0848935R	BONNET BONNET, DOMINIQUE	18/11/66	6.3828	FPD
21513728	LOPEZ GARCIA, MIGUEL	28/09/74	6.0111	FPD

INGLÉS

2.- Libre y Reserva

DNI	Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Global	Turno
33375333	FELIX GARCIA, MARIA DEL MAR	25/05/70	7.2976	FPD
08893042	TEJADA CARRASCO, EVA MARIA	06/08/68	7.2738	FPD
33364350	SANTANA MORENO, MARIA VICTORIA	14/08/68	7.1918	FPD
24270808	RUIZ GARCIA, JULIA	24/11/71	7.1134	FPD
07953669	DIAZ MARTIN, MARIA TERESA	21/11/70	6.8724	FPD
75873816	VITE GARCIA, RAFAEL SALVADOR	27/08/67	6.8653	FPD
18582827	PEREZ CANDIAL, YOLANDA	03/04/71	6.7857	FPD
25665321	CARMONA GONZALEZ, CARMEN MARIA	29/11/73	6.7090	FPD



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO II
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES
EN EL CUERPO DE
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA		ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA			
DNI	Opositar	F. Nacimiento	
31206337	ALONSO GOMEZ, LOURDES	29/09/59	
16555811	CASTRILLO FERNANDEZ, NIEVES	17/12/68	
24056010	CONTRERAS MEDRANO, M.CARMEN	01/11/48	
28471457	LOPEZ GARCIA, URSULA	19/10/67	
28724589	OLVEIRA IGLESIAS, RAQUEL	21/02/66	
52271923	PEREZ GALVEZ, IGNACIO	27/01/65	
26689744	RODRIGUEZ SILVA, HIPOLITO	07/07/59	
26904638	SANCHEZ COBANO, GRACIA MARIA	07/10/65	
17126961	VALDIVIA SANCHEZ, LUIS FERNANDO	13/09/49	
11063869	VICENTE HERNANDEZ, PILAR	09/02/63	
MUSICA			
DNI	Opositar	F. Nacimiento	
28651236	CALLEJO GIMENEZ, FRANCISCO	11/06/62	
52805357	VELAZQUEZ BARNES, MARIA ANTONIA	02/08/69	
PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA			
DNI	Opositar	F. Nacimiento	
27491807	BOYANO MORENO, JOSE TOMAS	12/04/63	
31393908	LEON BENITEZ, CATALINA	27/04/53	
71245294	MANSO ZAMORANO, MAXIMO ESTEBAN	03/08/49	
31564280	MONTERO TOLEDO, MANUEL	28/11/48	
27233700	PEREZ LOPEZ, JUAN	28/07/55	
26440189	PIÑAR GALLARDO, ANTONIO	21/06/55	
28655744	SANCHEZ JIMENEZ, GLORIA	08/08/58	

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia</p>	<p>ANEXO II PROCEDIMIENTO DE ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES EN EL CUERPO DE PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS</p>	
<p>PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA</p> <p>DNI: 287425695 30515686</p> <p>Operador GARCIA GALLARDO, CRISTOBAL LUIS SANCHEZ LUCENA, MERCEDES</p>	<p>ADQUISICION NUEVAS ESPECIALIDADES</p> <p>F. Nacimiento 28/09/68 15/05/88</p>	

ANEXO III

RENUNCIAS AL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

TURNO DE INGRESO EN LA FUNCION PUBLICA DOCENTE

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

Apellidos y nombre: Cano Andréu, Raquel.
DNI: 74.195.893.
Especialidad: Música.

Apellidos y nombre: Mora Fandos, Bernardo.
DNI: 52.635.882.
Especialidad: Música.

Cuerpo de Profesores de Escuela Oficial de Idiomas:

Apellidos y nombre: Laguía Francois, Myrian Ana.
DNI: 05.395.557.
Especialidad: Francés.

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas:

Apellidos y nombre: Cubells Lleo, Silvia.
DNI: 73.557.325.
Especialidad: Violoncello.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 6 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Vicesecretaría existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la entonces Consejería de Gobernación de 16 de octubre de 1995 se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con la denominación de Vicesecretaría, como de Secretaría de clase segunda.

Posteriormente, la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1999, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase primera, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Secretaría, categoría Superior, unificándose con ello en una sola clase todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en los artículos 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril; 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) denominado Vicesecretaría, actualmente de clase segunda a clase primera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta

Dirección General en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de plantear cuantos otros recursos que se consideren oportunos.

Sevilla, 6 de septiembre de 1999.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del

día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 28 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Guardería y cuidado de hijos».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y cuidado de hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada provincia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 1998.

Examinadas las solicitudes de ayuda de «Guardería y cuidado de hijos», ejercicio 1998, que han sido presentadas en base a la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, se suceden los siguientes

HECHOS

Primero. En fecha 21 de octubre de 1998, se dictó por esta Dirección General Resolución mediante la que se efectuaba convocatoria para la concesión de la mencionada ayuda, siendo publicada en el BOJA núm. 126, de 5 de noviembre.

Segundo. Que ha concluido el proceso de adjudicación de la misma, de acuerdo con las bases de la convocatoria y conforme a la normativa de aplicación.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral, y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver este asunto.

II. Arts. 28 y siguientes del citado Reglamento, a través de los cuales se regula la ayuda de «Guardería y cuidado de hijos».

III. Art. 5 del mismo texto, por el que se establece el procedimiento a seguir para la gestión de las ayudas del Fondo de Acción Social, en cuyo apartado 2 se recoge la obligación de publicar listados provisionales de admitidos y excluidos en la resolución de las modalidades de ayudas sometidas a convocatoria.

IV. Art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se dispone que a los interesados se les concederá plazo administrativo para subsanar las faltas o defectos de que adolezca su solicitud, así como para acompañar los documentos preceptivos.

En base a los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y cuidado de hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que, a tales efectos, quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada provincia.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanar los defectos u omisiones de su solicitud, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de septiembre de 1999.- El Director General, Vicente Vígil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales con cargo a la Orden que se cita.

ANTECEDENTES

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, de 22 de diciembre de 1998, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para financiación de gastos corrientes en el marco de sus competencias, las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo presentan ante esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención por el importe y para las finalidades que asimismo se indican en el Anexo, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 6 de la Orden.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Actuaciones subvencionables.

El artículo 1.º de la Orden citada dispone que sus normas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones a Entidades Locales con destino a financiar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.

Segundo. Financiación.

El artículo 4 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán a través del Capítulo IV, artículo 46, Programa 81A, del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. Delegación de competencias.

El artículo 8.º de la Orden citada delega las competencias para resolver las subvenciones concedidas por un importe inferior a tres millones de pesetas en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluado el expediente, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo las subvenciones por el importe y para las finalidades que asimismo se indican.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deben corresponder a gastos corrientes del ejercicio presupuestario de 1999.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, como se indica a continuación:

a) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el primer pago, correspondiente al 75%, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida o, en su caso, el reconocimiento del derecho, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.
- Certificación acreditativa de los gastos realizados, con cargo al primer pago, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

b) En el plazo de un mes desde su percepción, se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% restante, mediante la aportación de las certificaciones y documentos acreditativos, en los mismos términos previstos en el apartado anterior.

Cuando en la justificación del primer pago, correspondiente al 75%, la Entidad beneficiaria hubiera acreditado la realización de gastos por el importe total de la subvención, el segundo pago, correspondiente al 25% restante, tendrá carácter firme, por lo que no será necesario que remitan nuevamente detalles de los gastos realizados.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por estos órganos.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Sexto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 30 de septiembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

A N E X O

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CADIZ CON CARGO A LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1998 PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES

Entidad: Ayuntamiento de Guadalcacín.
Importe: 2.000.000 de ptas.
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda el pago a las Organizaciones Sindicales CC.OO., CSI-CSIF y FSP-UGT de una subvención para la realización de actividades formativas con cargo a los Fondos de Formación Continua.

En sesión de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 20 de enero de 1999,

se aprobó la distribución de los Fondos de Formación Continua para la realización de actividades formativas por las Organizaciones Sindicales integrantes de la Comisión Nacional de Formación Continua para el año 1999.

En su virtud, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

HE RESUELTO

Primero. Conceder a las Organizaciones Sindicales subvención por los importes que a continuación se indican y que han sido aprobados en la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su sesión del día 20 de enero del presente año:

CC.OO.: 5.512.128 ptas., NIF: G-41.387.556.
CSI-CSIF: 2.211.587 ptas., NIF: G-79.514.378.
UGT-FSP: 4.726.284 ptas., NIF: G-78.085.149.

Segundo. Declarar la subvención recogida en la presente Resolución de carácter excepcional en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La subvención compensará a las Organizaciones Sindicales los costes originados por la realización de las acciones formativas que han sido aprobadas en el seno de la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 20 de enero del presente año.

Cuarto. La subvención se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.10.31.1800.482.00.13A.2 del Presupuesto de este Instituto para 1999 y se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe y el 25% restante una vez justificado el anterior pago.

Quinto. La justificación del 75% de la subvención, necesario para el abono del segundo pago, se realizará mediante la aportación, dentro de los 30 días naturales siguientes a su pago efectivo, de la siguiente documentación:

- a) Certificado de haber registrado en contabilidad el ingreso percibido, con expresión del asiento contable practicado.
- b) Cuantos documentos acrediten los gastos y costes originados en el desarrollo de las actividades subvencionadas por el importe correspondiente a este primer pago.

Sexto. Para la justificación del 25% restante se presentará, dentro de los dos meses siguientes a su pago efectivo, la misma documentación señalada en el punto anterior pero referida a la aplicación de este segundo pago, teniendo en cuenta en relación con lo requerido en el apartado b) de dicho punto, que han de referirse a actuaciones realizadas dentro del ejercicio 1999.

Séptimo. La Organización Sindical beneficiaria de la subvención queda obligada a:

- a) Sometimiento a las actuaciones de comprobación y a las de control que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
- b) Sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública, y a remitir cuanta documentación le sea requerida por éste, en relación con la aplicación de los fondos percibidos.
- c) Cumplimentar la documentación relativa a las acciones subvencionadas conforme al procedimiento establecido para la homologación de actividades formativas.

Octavo. El incumplimiento de las obligaciones de justificación, de la finalidad para la que se conceden las subvenciones o de las condiciones fijadas para su concesión determinará el reintegro de la cantidad percibida con los intereses de demora legalmente establecidos desde el momento del pago, asimismo, procederá el reintegro del importe de la cantidad obtenida que exceda del coste de las actividades desarrolladas.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E, interpuestos por el CSI-CSIF contra las Ordenes de 17 de septiembre y 19 de octubre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en los Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía: Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial, código B.2004; Técnicos Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal, código B.2006; Superior Facultativo, opción Pedagogía, código A.2015; Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio Histórico, código A.2025 y Técnicos de Grado Medio, opción Informática, código B.2012, publicadas en BOJA de los días 3 y 6 de octubre y 5 de noviembre de 1998.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 2616/98-E, 2617/98-E, 2618/98-E, 2619/98-E y 2620/98-E.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CORRECCION de errores del Decreto 143/1999, de 8 de junio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación y Justicia. (BOJA núm. 72, de 24.6.99).

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 72, de 24 de junio de 1999, se publicó el Decreto 143/1999, de 8 de junio, referente a la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a las Consejerías de la Presidencia y Gobernación y Justicia, y habiéndose advertido errores de transcripción y omisión en el Anexo del mismo, se hace pública la rectificación de los mismos conforme se indica a continuación:

CENTRO DE DESTINO: GABINETE JURÍDICO

SEVILLA

PG. 7.531

AÑADIDOS:

524318 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

MODIFICADOS: INCLUIR

524301	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	ALMERIA
524301	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	ALMERIA
524321	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	HUELVA
524321	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	HUELVA
524327	LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	JAEN
524327	LETRADO	1	F	PLD SO	A	PAR	DEF.Y ASES.JUR.	28	X X X X - 2.288	LDO. DERECHO	JAEN

PG. 7.532

AÑADIDOS:

524319 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

524332 LETRADO, DEBE DECIR: LETRADO JF. SERV. JCO. PROV.

Sevilla, 17 de septiembre de 1999

CORRECCION de errores al Decreto 151/1999, de 29 de junio, por el que se aprueba ampliación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía consecuyente con la oferta de empleo público. (BOJA núm. 87, de 29.7.99).

Publicado el Decreto 151/1999, de 29 de junio, por el que se aprueba ampliación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía consecuyente con la oferta de empleo público, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 29 de julio de 1999, se han advertido errores cuya rectificación procede según se indica a continuación:

Página 9.731: Añadir: Servicio Apoyo Admón. de Justicia. (Granada).

Añadidos: Ordenanza 1 L PC, S, V, 01 ---- 0 Motril.

Página 9.749: Delegación Provincial de Cádiz.

Modificados: 513035 Auxiliar Administrativo, donde dice: «Núm.: 16», debe decir: «Núm.: 17».

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 187/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), de una parcela sita en el paraje La Granadina de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato; y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela ubicada en el paraje La Granadina, de dicho municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato.

Por la Consejería de Educación y Ciencia, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá incrementar la dotación para escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Benahadux (Almería) de una parcela de terreno con 10.482 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Monte denominado «Sierra de Benahadux», en el término de Benahadux, de cuya superficie se han excluido 32.296,91 m² del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, que forman la finca «La Granadina», con los siguientes linderos: Norte, terrenos particulares de doña Mercedes Sánchez Mañas y don José Gómez López; Sur, terrenos particulares de don Julio Ayala Cañadas y don Nicolás Godoy Carreño; Este, carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; y, Oeste, terrenos particulares de don Julio Ayala Cañadas y Ermita.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad núm. 4 de Almería, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Benahadux, al folio 116 del tomo 379, libro 9, finca 496.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Educación y Ciencia con destino a la construcción de un Instituto de Bachillerato.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 188/1999, de 14 de septiembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), de una parcela ubicada en los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Salud; y se adscribe a la Consejería de Salud.

Por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela en los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla de dicho municipio, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud, se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá prestar una mejor asistencia sanitaria a la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 14 de septiembre de 1999,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla) de una parcela, con 2.500 m² de superficie, que será segregada de la siguiente finca:

Suerte de tierra calma de secano procedente de la llamada Pedro Sánchez, a los sitios de Los Barros, Camino Chico y La Barquilla, término de Cantillana, con cabida de 4 hectáreas, 14 áreas y 57 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Campofrío; Sur, con carretera comarcal 431; Este, finca de doña Asunción Arias Solís; y, Oeste, finca de Atalaya del Valle, S.A.

Consta inscrita la finca matriz en el Registro de la Propiedad de Lora de Río, libre de cargas y a favor del Ayuntamiento de Cantillana, al folio 80 del tomo 530, libro 105, finca 7.071.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la mencionada Ley, la parcela donada deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad, quedando adscrita a la Consejería de Salud, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 812/96, interpuesto por don Juan Tejada Espinosa contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/2270/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sen-

tencia, que es firme, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Juan Tejada Espinosa contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 18/96, interpuesto por Banco de Santander, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1120/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por el Banco de Santander, S.A., contra el acuerdo que recoge el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 80/96, interpuesto por don José Carlos Fernández de Molina Latorre contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/13553/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha

once de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo formulado por don José Carlos Fernández de Molina Latorre contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, al apreciar la concurrencia de la cosa juzgada administrativa. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 2017/95, interpuesto por doña Beatriz Molina Sánchez contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/873/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Beatriz Molina Sánchez contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, el que consideramos ajustado al ordenamiento jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 80/96, interpuesto por don Francisco Borrego Gutiérrez contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/3339/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha diecinueve de

noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Borrego Gutiérrez contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos dada su adecuación al Orden jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En el recurso contencioso-administrativo número 662/96, interpuesto por don Andrés Cid Luque contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/1384/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Andrés Cid Luque contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 20 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 12 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

Resolución de 12 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por Orden de 6 de marzo de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, se conceden subvenciones para la crea-

ción de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo a las Corporaciones Locales que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

75%: 0.1.13.00.16.18.761.00.23A.1.
25%: 3.1.13.00.16.18.761.00.23A.2.2000.

UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expte.: 17/99.

Corporación Local beneficiaria: Mancomunidad del Marquesado.

Subv. concedida. Ptas: 10.500.000. Euros: 63.106,27.

Expte.: 19/99.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.

Subv. concedida. Ptas: 10.500.000. Euros: 63.106,27.

AGENTES LOCALES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expte.: 17/99.

Corporación Local beneficiaria: Ayuntamiento de Alquife.

Subv. concedida. Ptas: 4.000.000. Euros: 24.040,48.

Granada, 12 de julio de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Mediante Resolución de 7 de septiembre de 1999, el Consejero de Turismo y Deporte declara:

«ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 30 de julio de 1999 remite escrito la Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en el que solicita la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, aportando documentación explicativa del interés turístico de la misma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.17.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 181/1996, de 14 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte, y artículos 2 y 8 de la Orden de esta Consejería de 20 de mayo de 1997, por la que se regulan las declaraciones de Interés Turístico Nacional de Andalucía.

Segundo. Ha quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por la Hermandad de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), que en la celebración de la Romería de Nuestra Señora de Escardiel de dicha localidad existen caracteres de antigüedad

en su celebración, valor histórico-etnográfico y cultural de gran interés, suponiendo una manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el art. 2 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Romería de Nuestra Señora de Escardiel, de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) con todos los derechos inherentes a tal declaración.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Sevilla, 10 de septiembre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Tortuga Verde, SL.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a Tortuga Verde, S.L., se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria, que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a Tortuga Verde, S.L., con el Código Identificativo AN-11266-2 y sede social en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), C/ Carretería, s/n, Edif. Cruz de Mayo, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de

las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el Título-Licencia a la Agencia de Viajes Club de Ahorro Viaje, S.L.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-Licencia de Agencia de Viajes del grupo Minorista a Club de Ahorro Viaje, S.L., se instruyó el correspondiente expediente, en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado al interesado la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éste por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Tales hechos infringen lo dispuesto en el artículo 15, apartado a), de la citada Orden referenciada y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el apartado c) del art. 12 de la misma.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de Agencias de Viajes,

RESUELVO

Revocar el Título-Licencia de Agencias de Viajes del grupo Minorista a Club de Ahorro Viaje, S.L., con el Código Identificativo AN-41194-2 y sede social en Sevilla, C/ Baños, núm. 53, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de septiembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1739/99, interpuesto por doña M.ª Purificación Begoña Palop Boras ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 29 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 1739/99, INTERPUESTO POR DOÑA M.ª PURIFICACION BEGOÑA PALOP BORAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1739/99, interpuesto por doña M.ª Purificación Begoña Palop Boras contra la Resolución del SAS, de fecha 19 de mayo de 1999, publicada en BOJA de 8 de junio de 1999, en la que se publica la Resolución definitiva de la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Análisis Clínicos y Microbiología mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 29 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1739/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales, Aspromedig, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 30 de septiembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 2284/99, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION DE MEDICOS INTERINOS GENERALES, "ASPRMEDIG"

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2284/99, interpuesto por la Asociación de Médicos Interinos Generales, "Aspromedig" contra la Resolución del SAS, de fecha 11 de noviembre de 1997, publicada en BOJA del 15 del mismo mes, en la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 30 de septiembre de 1999, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2284/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado San Agustín, de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Florencio Juntas Molviedro, en su calidad de representante de la Congregación «PP. Agustinos Recoletos», entidad titular del centro docente privado «San Agustín», con domicilio en

C/ Fraile, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el centro «San Agustín», con código 11002171, tiene autorización definitiva de dos centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1983 y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 30 de diciembre de 1980.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «PP Agustinos Recoletos».

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares al centro docente privado de Educación Infantil «San Agustín», quedando en el mismo recinto escolar los centros, cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.
Denominación específica: San Agustín.

Código de Centro: 11002171.

Domicilio: C/ Frailes, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: PP. Agustinos Recoletos.

Composición Resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.
Denominación específica: San Agustín.

Código de Centro: 11002171.

Domicilio: C/ Frailes, núm. 3, y C/ La Plaza, núm. 4-6.
Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: PP. Agustinos Recoletos.

Composición Resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 1999/2000, pues, tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, las Administraciones Públicas, excepcionalmente, podrán otorgar eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Cuarto. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de septiembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
 - c) Número de expediente: FE.01/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Elaboración de una tabla de indicadores asociados a las acciones cofinanciadas con los Fondos Europeos.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 60, de 25 de mayo de 1990.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación. Importe total: 12.000.000 de pesetas (72.121,45 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de septiembre de 1999.
 - b) Contratista: Arena Grupo Consultor, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.368.000 pesetas (68.323,06 euros).

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- El Director General, Antonio Jesús Avila Cano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el procedimiento abierto, mediante la forma de subasta. (PD. 3072/99).

La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto anunciar la contratación por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta los siguientes contratos de obras:

A) Elementos comunes a los expedientes:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Cádiz.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Servicio de Carreteras, 4.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Teléfono: 956/25.60.01 y 956/25.60.02.

e) Telefax: 956/25.65.00.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de plazo.

4. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación en el BOJA de la presente Resolución (14 horas). Si el último día señalado para la presentación de ofertas fuera feriado o sábado, el plazo se ampliará al siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.º Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n. Registro General (planta baja).

3.º Localidad y Código Postal: Cádiz, 11006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): No.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

5. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n (Sala de Juntas).

c) Localidad: Cádiz, 11006.

d) Fecha: 23 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio; si el día señalado para la apertura fuera feriado o sábado, tendrá lugar la misma en el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Hora: 11,00 horas.

6. Otras Informaciones: No.

7. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

8. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso): No.

B) Elementos de cada contrato:

1. Objeto.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1201-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-376, p.k. 87 al 97».

Núm. expediente: 1999/141315.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Algodonales y El Gastor (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 140.000.000 de ptas., 841.416,9461 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 2.800.000 ptas., 16.828,3389 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1203-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera A-393 de Espera a Barbate, p.k. 30 al 37».

Núm. de expediente: 1999/141484.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 79.999.615 ptas., 480.807,3696 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 1.599.992 ptas., 9.616,1456 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1207-0.0-0.0-RN «Renovación del firme en la carretera C-346, de A-390 (Int. El Carbón) a A-393 (Int. La Viuda), del p.k. 19 al 23».

Núm. de expediente: 1999/141528.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Medina Sidonia (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 28.000.000 de ptas., 168.283,3892 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 560.000 ptas., 3.365,6678 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1209-0.0-0.0-SV «Actuación de seguridad vial en la intersección de la A-382 de Jerez a Antequera, del p.k. 2,00 al 2,200».

Núm. de expediente: 1999/141566.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Término municipal de Jerez Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.999.299 ptas., 90.147,6026 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 299.986 ptas., 1.802,9522 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1222-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arcones en la CA-201 de CN-IV a la A-381 (El Portal) del p.k. 0 al 7».

Expediente: 1999/141608.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 13.998.988 ptas., 84.135,6123 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 279.980 ptas., 84.135,6123 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 02-CA-1216-0.0-0.0-SV «Colocación de barreras de seguridad en varias carreteras de la red intercomarcal».

Núm. de expediente: 1999/135507.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Arcos de la Frontera, Prado del Rey, El Bosque, Grazalema, Espera, Paterna, Jerez de la Frontera, Medina Sidonia, Barbate, Trebujana, Sanlúcar y Chipiona (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta meses.

2. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.998.340 ptas., 180.293,6545 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 599.967 ptas., 3.605,8742 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 03-CA-1221-0.0-0.0-CS «Tratamiento de arcones en la CA-602 de El Puerto de Santa María a Sanlúcar de Barrameda, p.k. 0 al 20, varios tramos».

Núm. de expediente: 1999/141257.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de El Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 39.999.981 ptas., 240.404,7276 euros.

3. Garantías.

a) Provisional: 800.000 ptas., 4.808,0968 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría b.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Clave 01-CA-1226-0.0-0.0-CS «Reposición de señalización de la A-32 de Jerez de la Frontera a Antequera».

Núm. de expediente: 1999/141663.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Términos municipales de Jerez de la Frontera, Arcos de la Frontera, Villamartín y Algodonales (Cádiz).

d) Plazo de ejecución: Veinte meses.

2. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.998.906 ptas., 90.145,2406 euros.

3. Garantías.

b) Provisional: 299.978 ptas., 1.802,9041 euros. (En caso de tener la clasificación expresada en el punto siguiente no se exige fianza provisional).

4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría a.

b) Otros requisitos: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cádiz, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, José de Mier Guerra.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1999, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos que se citan.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. Expte.: 433/99/M/00.

Título: Procesado formal y montaje de los documentos que se deriven de los planes y programas a ejecutar por el Servicio de Gestión Forestal en Andalucía Oriental.

Adjudicatario: Cecilia Milla Cortés.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 434/99/M/00.

Título: Procesado formal y montaje de los documentos que se deriven de los planes y programas a ejecutar por el Servicio de Gestión Forestal en Andalucía Occidental.

Adjudicatario: Ana María Rosso Marín.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 447/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural relativo a trabajos selvícolas.

Adjudicatario: Mercedes Muñoz Alvarez.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 448/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural relativas a trabajos de repoblación forestal.

Adjudicatario: Ana María Bernabéu Guerra.

Importe: 5.943.218 ptas.

Núm. Expte.: 449/99/M/00.

Título: Recopilación de datos de inversión sobre actuaciones de la D. G. de Gestión del Medio Natural financiadas con cargo al Convenio de Hidrología.

Adjudicatario: J. Felipe Romero Ruiz.
 Importe: 5.943.218 ptas.

Sevilla, 27 de septiembre de 1999.- El Director General,
 Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Dirección General de Protección Ambiental, por la cual se hace público el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 3062/99).

La Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar el concurso, vía de urgencia, por el sistema de procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia titulada: «Redacción de los Proyectos de Regeneración de Canteras de La Zubia (Granada)».

Núm. expte: 1410/99/C/00.

Resolución declaración de urgencia: 6 de agosto de 1999.

Presupuesto de contrata: 10.219.600 ptas. (IVA incluido), 61.421,03 euros.

Plazo de ejecución: 4 (cuatro) meses.

Garantía provisional: 2% (204.392 ptas.) (1.228,42 euros), a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante Aval o Contrato de Caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastantado.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación podrán examinarse en la Dirección General de Protección Ambiental, Servicio de Protección Ambiental, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, 1.ª planta, «Casa Sundheim», en Sevilla (41071), telfs. 95/500.34.00-35.00, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1, en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organismo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en los apartados 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Eritaña, 1, Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo, se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de octubre de 1999.- El Director General,
 Francisco Tapia Granados.

RESOLUCION de 6 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3063/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.

Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales de Jabugo, Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

b) Número de expediente: 377/99.

c) Lugar de ejecución: Jabugo (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 12 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 229.956.560 ptas. (1.382.066,760 euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Provisional: 4.599.131 ptas. (27.641,334 euros).

Definitiva: 9.198.262 ptas. (55.282,668 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Área Técnica.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 8; Categoría: e.

b) Otros requisitos:

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 6 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3064/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Huelva.
 - Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
 - Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Plan trienal de actuaciones forestales en el Parque Natural de Doñana. Zona Abalarío.
 - b) Número de expediente: 929/99.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 399.737.583 ptas. (2.402.471,26 euros), IVA incluido.
5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
 - Definitiva: 15.989.503 ptas. (96.098,85 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
 - b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: d.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

RESOLUCION de 7 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3065/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Delegación Provincial de Huelva.
 - Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
 - Tlfno: 959/01.15.00, Fax: 959/01.15.01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos selvícolas en los montes «Ordenados de Almonte», «Propios y Paredejas», «Coto Mazagón» y «Coto La Matilla».
 - b) Número de expediente: 648/99.
 - c) Lugar de ejecución: Almonte, Hinojos (Huelva).
 - d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 144.339.093 ptas. (867.495,42 euros), IVA incluido.
5. Garantías.
 - Provisional: Exento.
 - Definitiva: 5.773.564 ptas. (34.699,82 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.
 - b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: c.
 - b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).
 - c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 7 de octubre de 1999.- El Delegado, P.A. (Orden 2.1.97), El Secretario General, Manuel Rodríguez Moriña.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para el otorgamiento de concesión administrativa de explotación del kiosko-bar núm. 1, en Paseo de Europa, próximo a C/ Alemania, así como su adjudicación a don Ignacio Vázquez Ortiz.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por la que se adjudica concesión administrativa que se cita.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999, ha adoptado Resolución por la que declara la validez del concurso público celebrado para la adjudicación de concesión administrativa que tiene por objeto el uso privativo del espacio público ocupado por el pabellón modular, sito en Avda. Albert Einstein del recinto de la Cartuja, así como su adjudicación a Nebrera y Navarro Consultores, S.L.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- El Secretario de la Gerencia, P.D., Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCIA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3071/99).

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1999 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras correspondiente a demolición de edificios situados en la parcela sita en la C/ Santiago Heras, núm. 3, Proyecto básico y de ejecución centro multifuncional y sótano sin uso definido en la calle Santiago Heras, núm. 3, y proyecto de seguridad, los cuales se exponen al público por plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: El Alcalde.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

c) Referencia: Expediente contrato/concurso/abierto/multicentro.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de las obras correspondientes a demolición de edificios situados en la parcela sita en la C/ Santiago Heras, núm. 3; Proyecto básico y de ejecución centro multifuncional y sótano sin uso definido en la calle Santiago Heras, núm. 3, y proyecto de seguridad, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas y proyectos técnicos, redactado por el estudio de arquitectura de don Alberto Romero-Brouard Martínez, y aprobado el expediente por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de octubre de 1999.

b) Lugar de ejecución: Antigua Plaza del Pescado y antiguo Cine Teatro Coliseo.

c) Plazo de ejecución: Diez meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.860.047 pesetas.

5. Garantías. Provisional: 1.817.201 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca

b) Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

c) Localidad: Los Palacios y Villafranca. C.P. 41720.

d) Teléfono: 95/581.06.00.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: C, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.

b) Categoría: d.

c) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del nuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula decimoséptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles, excepto los sábados, que será de diez a doce horas.

2.ª Domicilio: Plaza de Andalucía, 6.

3.ª Localidad: Los Palacios y Villafranca, C.P. 41720.

9. Apertura de ofertas: El día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce de la mañana.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Los Palacios y Villafranca, 13 de octubre de 1999.- El Alcalde, Emilio Amuedo Moral.

RADIO TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3008/99).

Objeto: «Elaboración de Proyectos de Obras y Dirección Facultativa por Arquitecto Superior para la construcción del nuevo Centro de Producción de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía en Granada» (CC/1-039/99).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación de doce millones de pesetas (IVA incluido) (12.000.000 de ptas.).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 240.000 ptas. (doscientas cuarenta mil pesetas).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla,

antes de las 14,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día, a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 30 de septiembre de 1999.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Emilio Merlo Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 31 de agosto de 1999, de la Delegación del Gobierno de Málaga, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
272/98-R	CRISTOBALINA ORTIZ RAMOS JEREZ, 7, 2º DCHA. 29400-RONDA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-07-98
327/98-R	MIGUEL PRIETO DOMINGUEZ AVDA. MALAGA, 11, 1ºC 29400-RONDA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	30-07-98
649/97-F	MICAELA FALTOYANO ELIAD URBB.CALYPSO.LOS ADARVES 29640-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
719/98-M	MIGUEL ANGEL SANTINI FALEO C/ CONDE VILLAMEDIANA 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98
721/98-M	GLORIA CARRILLERO MOLINA PLAYA SAN JUAN ROSA,PTAL E-2º-1 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98
765/98-M	ISABEL MARIA PEÑA VILLALOBOS C/ URANO.URB. EL CENIT. 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	16-07-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
816/98-M	JOSE ROSADO FERNANDEZ HACIENDA CORTES, 46 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-98
998/98-T	FCO. JAVIER CAFFARENA ARTEAGA ALBAREDA 28, APTO. 12 35007-LAS PALMAS ISLAS CANARIAS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
1050/98-M	ANA MARIA SANCHEZ RUIZ PADRE ESPINOSA.EDIF.D.MANUEL 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	07-01-99
7252/97	TRINIDAD ROMERO BELTRAN RIO CABRERA, 4 - 2. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-09-98
3942/98	MANUEL MORENO LOPEZ TOMAS ECHEVARRIA, 3-5º-3. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	17-09-98
5229/98	JOSE MANCERAS CAÑETE TRAFALGAR, 3-2º. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-10-98
5445/98	JUAN GUMIEL CATENA AYALA, 30 ESC. 2-2º. 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	08-10-98
5696/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOFELES, 1-2 PTA.F-4. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
5697/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOFELES, 1-2 PTAS.F-4. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-10-98
6222/98	ANA TERESA LORENTE MONTES MENDOZA TENORIO, 13. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	10-12-98
520/98-F	FRANCISCO MORALES JIMENEZ MONTSERRAT.NAVE SERVI.ELECTRICO 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
611/98-F	ANA LOPEZ MARTIN C/ FRASCUELO 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
716/98-F	FAISAL ALWASITY SIMANCAS, 5 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
5829/98	ISABEL BENITEZ ZAMBRANA PZA. DE LAS FLORES, 13 MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-99
6113/98	ROSALINA ALVAREZ HEVIA PUEBLO CORTIJO, 45. MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	19-11-98
1060/98-M	FRANCISCO RAMOS CORTES C/ COLONIA LA ESPERANZA,B-10-6 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
1413/98-M	CATALINA MARIA ALFONSO RUBIO DOCTOR EUSEBIO RAMIREZ, 10 29600-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
7318/98	TERESA ACOSTA ESPINOSA CABRIEL, BLQ. 14-1º MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	04-02-99
851/98-M	FRANCISCA RUIZ ROMERO PEÑUELAS.EDIF.LUNA,34-2ºB 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
866/98-M	MARIA ARANZAZU AGUIRRECHE PUEBLO ANDALUZ, 180 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
967/98-M	EMILIA DEL VAL MARTIN URB.LAS PALMERAS,2,APTO.303 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
972/98-M	ROSARIO PABLOS GARCIA C/ ROMERO TORRES, 7 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1123/98-F	ROSARIO RODRIGUEZ EMAZABEL MURO, 5 29650-MIJAS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1220/98-M	FRANCISCO RODRIGUEZ MARIN LOBATAS, 19 29600-MARBELLA MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1301/98-M	DOLORES HORMIGO BAUTISTA MARQUES DE ESTELLA,PTAL 7-4ºA 29670-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
1368/98-M	CATALINA DE ALFONSO RUBI EUSEBIO RAMIREZ, 10. 29670-SAN PEDRO ALCANTARA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
20/99-M	Mª DEL ROSARIO SANCHEZ SANCHEZ LOS SIRIOS, 2-2ª 29600-MARBELLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
266/99	RICARDO ZAFRA GONZALEZ EUGENIO GROSS, 43-7ª 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1697/98-T	SALVADOR DE MIRA PEREZ BOSCAN, 34, B-A 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	25-02-99
1150/99	POMPAS FUNEBRES LA POPULAR,S.L. PASILLO SANTA ISABEL, 13 29005-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-99
1241/99	MANUEL BENITEZ GONZALEZ EL CANTAL ALTO, S/N 29720-LA CALA DEL MORAL MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	22-03-99
58/99-V	BEATRIZ MORALES MORENO URB.EL CAÑUELO, 9 29790-CHILCHEZ MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
58/99-TO	NIEVES ESCOBAR CASTRO LAS FLORES.EDIF.LOS NARDOS,7-2ºD 29780-NERJA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
102/99-T	MARIA CARMEN GOMEZ OLMEDO CAMINO ALTO, 9 (AP.EL TOMILLAR) 29620-TORREMOLINOS MALAGA	ESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
352/98-A	DOLORES REPISO MOYANO URB. LOS TOSCARES, 3.. 29210-CUEVAS SAN MARCOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
2917/98	MARIA PORCEL PORCEL Y ESPOSO ATABALERO, BLQ. 4-2ª 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
4236/98	JULIAN ROBLES DIAZ MEFISTOLES,1-2-PTA F-4 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
55/99-A	FRANCISCO MEDINA MORENO JUAN GUERRERO, 1 29300-ARCHIDONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
59-99-V	SALVADOR HIDALGO ARIZA HIERBA LUISA, 1 29700-VELEZ MALAGA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	15-04-99
70/99-E	AGUSTIN PEREZ CARRASCO Y OTROS BLAS INFANTE, BLQ. 2-3ºD 29680-ESTEPONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-99
1327/98-F	ANTONIO VARGAS SANTIAGO CAMINO SANTIAGO,B-2-P 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-04-99
2014/99	LORENZO REAL RODRIGUEZ CAMINO SUAREZ, 39 29010-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-99
5781/98	CARMEN MARTIN SERRANO MIRAMARGARITA, 2-3ºC 29011-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	13-05-99
504/98-T	DIEGO PALACIOS PEREZ MANANTIALES CONGRESO IV,24-233 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
885/98-F	LUZ EUCARIZ MUÑOZ ARIAS EDIF. EL GRECO BLQ. 2-1ºD 29650-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
4171/98	LAURA MARTINEZ GIL PZA. DE LA HISPANIDAD, Nº 5-7ªA 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
1074/99-F	DOLORES LOBATO TORREÑO LAS VIÑAS, 25, PTA-27 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	27-05-99
536/99-F	PEDRO LEIVA VILLAR	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
533/99-F	SERGIO LOZANO GARCIA COMPLEJO ALHAMAR, BLQ. 3 29650-MIJAS-COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
821/99-F	JONATHAN DAVID PETERSEN BALCON DE MIJAS, APART. 10 29650-MIJAS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
822/99-F	STUG-ARNE JOHANSEN PUEBLO S. ALBERTO, APART. 46 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
4302/99	ENRIQUE JAVIER GONZALEZ RUBIO TENIENTE ARRABAL, 12, 5º A CEUTA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	11-06-99
418/98-T	TRINIDAD BAUTISTA AMAYA CONDE SAN ISIDRO, 63-4-4 29640-FUENGIROLA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
441/98-E	PEDRO JESUS HERRERA GOMEZ PILAR DE FARINOS, 1-1º C 29680-ESTEPONA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
651/98-T	JUAN LOPEZ MARIN CRUZ, EDIF. CORBETA, 2-4 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
801/98-T	ALEJANDRO OBAYA TUYA BAJONDILLO, 57.AGUAMARINA 29620-TORREMOLINOS MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
5831/98	JUAN M. SAN MAXIMO VICENTE JAZMINES, 393 29660-NUEVA ANDALUCIA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
1/99-F	MANUEL CAMPO CARMONA URB. DOÑZ ERMITA.C/RIO GRANDE,23 29650-MIJAS COSTA MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
1750/99	VICENTA GONZALEZ COCA PINTOR CASILARY ROLDAN,1,6º,16 29016-MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
334/98-T	JOSE FERNANDEZ CASTAÑON CIUDAD MELILLA,UR.BENALMAR,3-B-D 29631-ARROYO-MIEL MALAGA	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
3402/99	C & N	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	01-07-99
6454/99	RICHARD PAUL BESWICK	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
4235/99	HOLIDAY CAR HIRE, S.A.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99

EXPEDIENTE	NOMBRE, APELLIDOS Y ULTIMO DOMICILIO	RESOLUCION	FECHA SESIO COMISION
4234/99	VIAJES ASDASA RENT A CAR TOURS	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
3153/99	PRELIAN, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99
2530/99	ENIDAD INMOBILIARIA ESTUIDO LA UNION, S.L.	DESESTIMATORIA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	29-07-99

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días desde su notificación, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que remitirá el expediente al Organismo Jurisdiccional competente en la causa principal o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Málaga, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se da trámite de alegaciones a doña Gloria Martínez Martínez, como representante de Glorimatic, SL, para que presente alegaciones en el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, en representación de Lovematic, SL, contra Resolución que se cita.

Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 4 de octubre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a la interesada doña Gloria Martínez Martínez, como representante de «Glorimatic, S.L.», en relación con el recurso ordinario interpuesto por don Jesús Ramón López Vega, representante de «Lovematic, S.L.», contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 18.2.1999.

Con fecha de registro de entrada 17 de marzo de 1999, don Jesús Ramón López Vega, en nombre y representación de la empresa operadora «Lovematic, S.L.», presentó recurso ordinario contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, que resolvía no considerar probada la interrupción unilateral de la autorización de instalación de la máquina amparada por la matrícula GRO0443 para el «Bar Restaurante Rincón de José II» (antes Manjón), sito en Peligros (Granada). Con fundamento en ello, entendió que no era aplicable lo previsto en el artículo 50.1.c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, sobre no autorización de instalación de nuevas máquinas.

Por tanto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al considerar como interesada a la entidad «Glorimatic, S.L.» (representada por doña Gloria Martínez Martínez), se le comunica que posee un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, para que formule las alegaciones que estime procedentes.

Asimismo, le participamos que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, relativo a la solicitud formulada por Dielenor, Sociedad Limitada. (PP. 2984/99).

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Ref. Expediente A.T. 272/99.- JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de Alta Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: Dielenor, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Navaluenga-Obejuelo-Las Animas-La Torre», de Villanueva de Córdoba (Córdoba).

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio en este medio rural.

Características principales: Línea eléctrica aérea de 20 kv S/C, de 15.300 metros de longitud y siete Centros de Transformación de 50 kva.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 53.702.512 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 16 de septiembre de 1999.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 1999, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128). (PP. 2604/99).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 26 de julio de 1999, ha resuelto otorgar definitivamente a Hermanos Bayona, S.L., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Huelma-Jaén (VJA-128), por sustitución de la concesión V-2209:JA-197 (EC-JA-152), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Huelma-Jaén, con paradas en Huelma, empalme de Cambil, Jaén.

Prohibiciones de tráfico: Carece.

II. Expediciones y calendario: Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria:

- Tarifa partícipe-empresa: 7,8121 ptas./viaj.-km.
- Exceso de equipajes y encargos: 1,1718 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de julio de 1999.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra, clave 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto, para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de septiembre de 1999, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 2-HU-1098-0.0-0.0-PC, «Acondicionamiento de la carretera A-494 y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 16 de marzo de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno, se declara de urgencia a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de San Juan del Puerto los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 1999, en horas de 10,30 a 13,00, y en el Ayuntamiento de Moguer el día 29 de octubre de 1999 a las 12,00 horas, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras JA-01-AL-0168-0.0-C.1-PD.

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía A-92 de Sevilla a Almería. Tramo: Huéneja-Las Juntas, p.k. 326 + 600 al p.k. 341 + 100.

Clave: JA-01-AL-0168-0.0-C.1-PD.

Términos municipales: Huéneja, Fiñana, Abrucena y Abla.

EDICTO

Aprobado el proyecto de trazado «Autovía A-92 de Sevilla a Almería. Tramo: Huéneja-Las Juntas, p.k. 326 + 600 al p.k. 341 + 100», que reforma parcialmente el proyecto inicial, declarada la urgencia y consecuente necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, procede la tramitación del correspondiente expediente según el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días

y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar Actas Previas a la Ocupación, en la que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6.ª, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Día 28 de Octubre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
287	Francisco Morales Ortiz		La Pileta
288	Juan Ortiz Ortiz		La Pileta
289	Consuelo López López		La Pileta
290	Francisca Martínez Bernedo		La Pileta
291	Juan Herrerías Fernández		La Pileta
292	Manuela Herrerías Fernández		La Pileta
293	María Delgado Ortiz		Carrera
294	Antonio Moya Bernedo.	Real, 28	Carrera
295	Bernardo Morales Herrerías (hijo)		La Pileta
296	Manuel Gómez Latorre	Avda. General Roda, 31	La Pileta
297	María Oliva Oliva	Real, 9	La Pileta
298	Hdros. Francisco Lucas	José Antonio, 12	Gredales
299	Juan Catalicio Díaz y Felix Catalicio Díaz	Adolfo Martínez, 19	La Pileta
300	Diego Rueda Sánchez	Castillos, 55	La Pileta
301	Aniceto Lázaro Salmerón	José Antonio, S / N	Gredales

Día 2 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

302	Francisco Villegas Medina	Colecturía, 7	Gredales
303	Javier Alvarez García		Gredales
304	Juan Martínez Bernedo		Gredales
305	José Antonio Castellanos Rodríguez		Gredales
307	Dolores Molina Ruiz	Paraje de la Carrera, S / N	Gredales
309	Manuel Rodríguez Rodríguez.		Gredales
310	Tomás Ortiz Martínez		Gredales
312	Yolanda Martínez Piqueras		Gredales
313	Yolanda Martínez Piqueras		Gredales
314	Cayetana Balbuena Burgos	Lepanto, 14	Fuente Manzano
315	Rosario Bono Ortiz	C/ Cruz de San Juan, S / N	Fuente Manzano
316	Dolores Morales Martínez	Lepanto, 20	Fuente Manzano
319	Antonio Mesa Pérez		Fuente Manzano
320	Adoración González González		Gredales
321	José Antonio Rodríguez López	Camino Real, S / N	Fuente Manzano

Día 26 de Octubre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
283-A	María Teresa Martínez Moya		La Pileta
293-A	Manuela Trinidad Delgado Ortiz		Carrera
295-A	Julio Morales Herrerías (hijo)		La Pileta
298-A	Antonio Moya González		Carrera
302-A	Encarnación Ortiz Medina		Carrera
313-A	Juan López Maqueda		Gredales
313-B	Bernardo Herrerías Rodríguez	Carrichete, 32	Gredales
341-A	Hdros. Apolo Herrerías Rodríguez		Fuente Manzano
341-B	María Oliva Oliva		Fuente Manzano
349-A	Antonio González Martínez		Paraje La Mora
355-A	Manuel González Triviño		Sacristía
366-A	Juan Manuel Herrerías Viola		Sacristía
369-A	Joaquín Muriana Gómez	G. Roda, 17	Sacristía
472-A	Federico Ortiz Ocaña		Sacristía
472-B	Federico y María Ortiz Ocaña		Las Juntas

Día 27 de Octubre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

351/352	Aniceto Lázaro Salmerón	José Antonio, S / N	Paraje de La Mora
369/370	Hdros. Tomás Martínez Moya		Sacristía
391/392	José oliva Ortuño		Los Caces
275	Juana Martínez Martínez	C/ Real, S/N	La Pileta
276	Trinidad Manuela Delgado Ortiz	San Antón, 28	La Pileta
277	Bernardo Herrerías Rodríguez		La Pileta
278	Hdos. De Francisco Lucas	José Antonio, 12	La Pileta
279	María Delgado Ortiz		La Pileta
280	Antonio Angel Ortiz Ocaña	Real, 67	La Pileta
281	Angustias Sánchez Villegas		La Pileta
282	Juan González Herrerías		La Pileta
283	Hdros. de Juan Ortiz Carretero		La Pileta
284	Antonio Angel Ortiz Ocaña	Real, 67	La Pileta
285	María López López		La Pileta
286	María Gómez Latorre		La Pileta

Día 8 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
358	Francisco Morales Lázaro		Paraje de La Mora
359	Juan Antonio López Fernández	Castillos, 7	Sacristía
360	Manuel Martínez Ocaña		Sacristía
361	Juan José González Herrerías		Paraje de La Mora
363	Hdros. Tomás Martínez Moya		Pag. Mora
364	José Gómez Maqueda		Paraje de La Mora
365	Alfonso Lázaro Salmerón	José Antonio S / N	Sacristía
366	Encarnación Herrerías Viola		Sacristía
367	Alfonso Lázaro Salmerón		Paraje de La Mora
368	Alberto Herrerías Villegas	General Roda, 19	Sacristía
371	Manuela Castillo Ortega		Loma del Peñón
372	José Herrerías Herrerías		Paraje de La Mora
373	Antonio Morales González	Real, 61	Las Caces
374	José López Salmerón		Sacristía
375	Elena González Ocaña		Sacristía

Día 9 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

376	Tomás Expósito Herrerías		Sacristía
377	Milagros López		Sacristía
378	Piedad Ortiz Moya		Loma del Peñón
379	Manuel Gómez Herrerías		Sacristía
380	Hdros. Tomás Martínez Moya		Paraje de La Mora
381	Juan Martínez Santander	Real, 5	Paraje de La Mora
382	Carmen Moya Rodríguez		Sacristía
383	Bernardo Hernández Fernández		Sacristía
384	José Maqueda Fernández		Sacristía
385	David Ocaña Padilla		Paraje de La Mora
386	Dolores Morales Martínez	Lepanto, 20	Paraje de La Mora
387	Leonardo Ortega Martínez		Sacristía
388	Leonardo Ortega Martínez		Sacristía
389	Antonio Herrerías Herrerías		Loma del Peñón
390	Ana María Elvira Ríos		Sacristía

Día 3 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
322	José Antonio Rodríguez López	Camino Real S / N	Fuente Manzano
323	Francisca González Castillo		Fuente Manzano
324	Emilia González Castillo		Fuente Manzano
325	Bernardo Fernández Hernández	Santillana,3	Fuente Manzano
326	Francisco González Martínez	G.Roda,91	Fuente Manzano
328	José Antonio Rodríguez López	Camino Real S / N	Fuente Manzano
329	Francisco Herrerías Herrerías	Ctra. Almería , S / N	Fuente Manzano
331	Cayetano López Ruiz		Fuente Manzano
332	Hdros. de Apolo Ocaña		Fuente Manzano
333	Hdros. de José Ocaña Ocaña		Fuente Manzano
335	María González Soriano	Fuente Manzano, S / N	Fuente Manzano
336	Dolores González Herrerías		Fuente Manzano
337	María González Soriano		Fuente Manzano
338	Dolores González Herrerías		Fuente Manzano
339	Manuel Fernández Gómez	Cruz de San Juan, 4	Fuente Manzano

Día 4 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

340	Alfonso Lázaro Salmerón	José Antonio, S / N	Fuente Manzano
341	María Delgado Oliva		Fuente Manzano
342	María Oliva Ortiz	Real, 9	Paraje de La Mora
343	Francisco Morales Ortiz		Fuente Manzano
344	María Ortiz Ortiz	José Antonio, 20	Fuente Manzano
345	María Ortiz Ortiz		Fuente Manzano
346	María Ortiz Ortiz	José Antonio,20	Fuente Manzano
347	María Ortiz Ortiz	José Antonio,20	Paraje de La Mora
348	Manuel González Triviño		Paraje de La Mora
349	José Morales Bono	Carrichete,60	Paraje de La Mora
350	Rosalía Villegas Moya		Sacristía
354	Antonio Ocaña Morales		Paraje de La Mora
355	Teresa Santander Martínez		Sacristía
356	Cecilio Ríos Pérez		Paraje de La Mora
357	Alonso Ortuño López	Castillas, 31	Paraje de La Mora

Día 10 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
393	Juan Catalicio Diaz	Adolfo Martínez, 19	Sacristía
394	Suceso Herrerías Herrerías		Las Caces
395	Juan Viola Latorre	Carrichete, 86	Sacristía
396	José María Herrerías Viola		Loma del Peñón
397	Carmen Herrerías Oliva		Las Caces
398	Estado, M. Economía y Patrimonio H.		Loma del Peñón
399	Tomás Villegas Maqueda		Sacristía
400	José García Ortiz	Hermanos Tena S/ N	Los Caces
401	Rosario Ortuño García		Loma del Peñón
402	Francisca Ortiz Castell		Loma del Peñón
403	Antonio Muriana Rodríguez		Loma del Peñón
404	Carmen Herrerías Herrerías		Los Caces/Loma del Peñón
407	José Oliva Ortuño		Loma del Peñón/Los Caces
408	José Ortuño García	Carrichete, 29	Las Caces
409	Teresa Ocaña Martínez		Loma del Peñón

Día 11 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

410	Francisco Ortiz Fernández		Loma del Peñón
411	María Josefa Vargas Hidalgo		Loma del Peñón
412	Francisco Restoy Hidalgo		Loma del Peñón
414	Hdros. Blas Ortiz Navarro		Loma del Peñón
416	Francisca López Martínez		Loma del Peñón
418	Manuel López Oliva		Loma del Peñón
419	Consuelo Hernández Oliva		La Rinconada
420	Francisco López Oliva		Loma del Peñón
421	Manuela Hernández Oliva (Mayor)	Ctra. de la Estación, 4	La Rinconada
422	Encarnación Hernández Oliva (Mayor)	Cortijo Los Milanes, S / N	La Rinconada
423	Carmen Hernández Oliva		La Rinconada
424	Francisca Muriana Rodríguez		La Rinconada
425	Antonio Hernández Oliva		La Rinconada
427	José Antonio Ocaña Moratalla		Loma del Peñón
428	Antonio Muriana Rodríguez		Peñuelas

Día 15 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
429	Antonio Muriana Rodríguez		Peñuelas
430	Antonio González Latorre		La Trocha
431	Juan Martínez Ayala		La Trocha
432	C. A. Andalucía, MOPT	Ctra. Nacional 324, S / N	La Trocha
433	Adela, Dolores y Francisco Ortiz Morales		La Trocha
434	Angustias Morales Martínez		La Trocha
435	Hdros. de Julio Morales Herrerías		La Trocha
436	Estrella Latorre Ortuño		La Trocha
437	Dolores Morales Martínez		La Trocha
438	Estrella Latorre Ortuño		La Trocha
439	Angustias Morales Martínez		La Trocha
440	Juan José Latorre Ortega		La Trocha
441	Alfonso Fernández Jurado		La Trocha
442	Antonio González Latorre		La Trocha
444	Matilde González Latorre		La Trocha

Día 16 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

445	Amador Soriano Morales		La Trocha
446	Juan José Castillo Fuentes		Loma del Peñón
447	Vicente Martínez Herrerías		La Trocha
448	José González González		Peñuelas
449	María Carmen Ortiz Ocaña		Peñuelas
450	Antero López Ocaña		Peñuelas
451	María Delgado Ocaña		Peñuelas
452	Bernardo Morales Delgado		Peñuelas
453	Magdalena Bono Ortiz		Peñuelas
454	C. A. Andalucía MOPT		Peñuelas
456	Juan Oliva Oliva		Las Juntas
457	Antero Ortiz Ocaña	Real, 67	Las Juntas
458	Antonia Ortiz Ocaña	Real, 25	Las Juntas
459	Juana Diaz Ortiz		Las Juntas
460	Manuel Moratalla Torres		Las Juntas

Día 17 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
461	José Jesús López Ocaña		Las Juntas
462	Jesús Emilio Ocaña Rodríguez		Las Juntas
463	C.A. Andalucía y MOPT		Las Juntas
464	Bernardo José Ocaña Martín		Las Juntas
465	Hrdos. Antero Ocaña Matarín		Las Juntas
466	Angel Francisco Fernández Lao	Paseo Queipo Llano,3	Las Juntas
467	Antero López Ocaña		Las Juntas
468	Hdos. de Antero Ocaña Matarín		Las Juntas
469	Bernardo José Ocaña Martín		Las Juntas
470	Hrdos. Antero Ocaña Matarín		Las Juntas
471	Jesús Emilio Ocaña Rodríguez		Las Juntas
472	Antonia Ortiz Ocaña		Las Juntas
473	Socorro Ocaña Rodríguez		Las Juntas
474	Celia Ocaña Matarín		Las Juntas
475	María Carmen Ocaña Matarín		Las Juntas

Día 18 de Noviembre de 1999, a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ABLA

Nº Parcela	Propietario	Domicilio	Paraje
476	María Delgado Ocaña	Ctra. Nac. 324, S / N	Las Juntas
477	María Ocaña Delgado	Ctra. Nac. 324, S / N	Las Juntas
478	Manuela Ortiz González		Las Juntas
479	Antero López Ocaña		Las Juntas
480	Juan Gutierrez Abad		Las Juntas
481	Joaquín Delgado Ocaña		Las Juntas
482	María Delgado Ocaña	Ctra. Nac. 324, S / N	Las Juntas
483	María Delgado Ocaña	Ctra. Nac. 324, S / N	Las Juntas
484	Manuela Delgado Ocaña		Las Juntas
485	Manuela Delgado Ocaña		Las Juntas

Almería, 5 de octubre de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre pago de indemnizaciones por expropiación forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación forzosa de las fincas sitas en los términos municipales que se indican y afectadas por las obras reseñadas, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, ha dispuesto señalar los días y horas que al final se relacionan en las oficinas de los respectivos Ayuntamientos para efectuar los pagos aludidos y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente o por medio de representante debidamente autorizado con el correspondiente poder notarial.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad, los títulos de propiedad de la finca afectada y certificación del Registro de la Propiedad de fecha actual acreditativa de la libertad de cargas de los terrenos.

Término municipal: Benaoján. Provincia de Málaga.
Día de pago: 4 de noviembre de 1999 a las 11,00 horas.
Expediente: CV-MA-043, Acondicionamiento de la carretera MA-501 de Benaoján a la MA-549.

Finca número: 13.
Propietario: Agustín Benítez Aguilar.

Finca número: 14.
Propietario: Juan del Valle Castaño.

Finca número: 15.
Propietario: Antonio Rodríguez Caballero.

Finca número: 16.
Propietario: Manuel Mancera Hidalgo.

Finca número: 18.
Propietario: Francisco González Mendoza.

Fincas números: 21, 24 y 28.
Propietario: Ayuntamiento de Benaoján.

Fincas números: 27-A y 32.
Propietario: José Domínguez del Valle.

Finca número: 27-C.
Propietario: José Gil González.

Finca número: 29.
Propietario: Lorenzo Román Núñez.

Finca número: 30.
Propietaria: María Aguilar Sánchez.

Finca número: 31.
Propietario: Jorge del Valle Núñez.

Finca número: 33.
Propietaria: Isabel González Aguilar.

Finca número: 34.
Propietario: Juan Tornay Soria.

Finca número: 35.
Propietario: Central Diana, S.L.

Término municipal: Archidona. Provincia de Málaga.
Día de pago: 3 de noviembre de 1999 a las 12,30 horas.
Expediente: JA-1-MA-161, Desdoblamiento de la CN-321 desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Finca número: 121-C.
Propietaria: María del Carmen Egea Martínez Hurtado.

Finca número: 130.
Propietaria: Encarnación Beltrán Bravo.

Finca número: 131.
Propietarias: Carmen, Matilde y Dolores Arjona Beltrán.

Finca número: 132.
Propietario: Juan Beltrán Bravo.

Finca número: 133.
Propietaria: Matilde Beltrán Bravo.

Término municipal: Villanueva del Rosario. Provincia de Málaga.
Día de pago: 3 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas.
Expediente: JA-1-MA-161, Desdoblamiento de la CN-321 desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Fincas números: 53-A y 54.
Propietarios: Enrique y Eusebia Siles García y Concepción Ortigosa Pascual.

Término municipal: Villanueva del Trabuco. Provincia de Málaga.
Día de pago: 3 de noviembre de 1999 a las 11,00 horas.
Expediente: JA-1-MA-161, Desdoblamiento de la CN-321 desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Finca número: 99.
Propietario: Celedonio Luque Fernández.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados a formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Málaga, 27 de septiembre de 1999.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA

CORRECCION de errores a anuncio de bases. (BOJA núm. 11, de 26.1.99).

Don José Munera Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Segura (Jaén), hace saber:

Que en el BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999, se publicaron las Bases que han de regir en el concurso-oposición libre convocado en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Barrendero/a y advirtiéndose errores en dicha publicación, se hace público que en el página núm. 1.107 de dicho BOJA, línea 31, columna

derecha, referido al Tribunal Calificador, donde dice: «Un representante de los Grupos Municipales de la oposición», debe decir: «Un representante de cada uno de los Grupos Municipales del Ayuntamiento».

Beas de Segura, 8 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Munera Rodríguez.

CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA RAFAEL TABOADA

ANUNCIO de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2911/99).

Centro: Conservatorio Elemental de Música Rafael Taboada.

Se hace público el extravío del título Elemental de Guitarra de doña Concepción Retamar Terrero, expedido el 1 de octubre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 21 de septiembre de 1999.- La Directora, Eloísa Macías Gatica.

ANUNCIO de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2912/99).

Centro: Conservatorio Elemental de Música Rafael Taboada.

Se hace público el extravío del título Elemental de Guitarra de Retamar Terrero, Francisco, expedido el 1 de octubre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 21 de septiembre de 1999.- La Directora, Eloísa Macías Gatica.

ANUNCIO de extravío de título Elemental de Guitarra. (PP. 2913/99).

Centro: Conservatorio Elemental de Música Rafael Taboada.

Se hace público el extravío del título Elemental de Guitarra de doña María Dolores Talaverón Benítez, expedido el 1 de octubre de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

El Puerto de Santa María, 21 de septiembre de 1999.- La Directora, Eloísa Macías Gatica.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17
- CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

- QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

- LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19
- LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11
- LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

- LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

- GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

- TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33
- S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6

MÁLAGA:

- LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7
- FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11

SEVILLA:

- AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4
- BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43
- CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
- GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35
- LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23
- LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5
- PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55
- DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11
- TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7
- LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63